



FUNDACIÓN OSWALDO CRUZ
**POLÍTICA DE PRESERVACIÓN
DE LOS ACERVOS CIENTÍFICOS
Y CULTURALES DE FIOCRUZ**

Actualizada el 18.09.2020

Define principios, directrices, y objetivos que orientan las actividades de constitución, preservación, gestión integrada y acceso a los acervos científicos y culturales bajo la custodia de Fiocruz. Especifica los acervos a los que se aplica; y señala las instancias responsables de la implementación y revisión de la política.

Fundação Oswaldo Cruz

Política de Preservación
de los Acervos Científicos
y Culturales de Fiocruz

Rio de Janeiro
Fiocruz-COC
2020

FUNDACIÓN OSWALDO CRUZ

Presidencia

Nísia Trindade Lima

Vicepresidencia de Ambiente, Atención y Promoción de la Salud

Marco Antonio Carneiro Menezes

Vicepresidencia de Investigación y Colecciones Biológicas

Rodrigo Correa de Oliveira

Vicepresidencia de Educación, Información y Comunicación

Cristiani Vieira Machado

Vicepresidencia de Producción e Innovación en Salud

Marco Aurelio Krieger

Vicepresidencia de Gestión y Desarrollo Institucional

Mario Santos Moreira

Elaboración:

Grupo de trabajo responsable por la elaboración de la política de constitución, preservación, gestión integrada y difusión de los acervos científicos y culturales de Fiocruz, creado por ordenanzas No. 265/2016-PR de 17/03/2016 y No. 407/2017-PR 03/23/2017

Marcos José de Araújo Pinheiro – COC/ Coordinación del Grupo de Trabajo

Barbara Dias IOC/ Colecciones Biológicas

Carla Maria Teixeira Coelho - COC/ Acervo Arquitectónico, Urbanístico y Arqueológico

Caroline Perez - VPPCB/ Colecciones Biológicas

Felipe Almeida Vieira - COC/ Acervo Archivístico

João Guilherme Nogueira Machado - ICICT/ Acervo Audiovisual

Liene França Barbosa Wegner - COC

Luiz Fernando Castro Mattos - VPGDI - CQuali

Manuela da Silva - VPPCB/ Colecciones Biológicas

Marcelo Pelajo Machado - IOC/ Colecciones Biológicas

Monica Garcia - ICICT / Acervo Bibliográfico

Paloma Shimabukuro - IRR/ Colecciones Biológicas

Pedro Paulo Soares - COC/ Acervo Museológico

Raquel Aparecida Ferreira - IRR/ Colecciones Biológicas

Tania Santos - ICICT/ Acervo Audiovisual

Relatoría:

Felipe Almeida Vieira | Liene França Barbosa Wegner | Marcos José de Araújo Pinheiro

Traducción:

Lucia d'Albuquerque

Colaboración:

Grupo de Trabajo para la formulación del Plan de Preservación Digital de Fiocruz (Ordenanza 061/2014-PR de 16/01/2014 y Ordenanza 405/2017-PR de 23/03/2017)

Grupo de Trabajo para el establecimiento de estándares y normas para edificaciones e

infraestructuras que albergan acervos científicos y culturales (Ordenanza 062/2014-PR de 16/01/2014 y Ordenanza 406/2017-PR de 23/03/2017)

Actualización:

Comité Gestor de Preservo - Complejo de Acervos de Fiocruz creado por Ordenanza 1015/2018-PR de 21/08/2018, modificado por Ordenanza 6013/2019-PR de 16/08/2019 y reglamentado e intitulado por las Ordenanzas 6012/2019-PR, y 6014/2019-PR de 16/08/2019

Portada, proyecto gráfico y diagramación:

Silmara Mansur

© 2018 Fundación Oswaldo Cruz. Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que citada la fuente y que no sea para la venta o cualquier otra finalidad comercial. Venta prohibida. Distribución gratuita. La responsabilidad por los derechos de autor de textos e imágenes de esta obra es del área técnica. El contenido de esta y otras obras de Fiocruz puede ser accedido en la página: www.arca.fiocruz.br

Tiraje: 2ª edición - 2020 - versión electrónica

Elaboración, distribución e información:

FUNDACIÓN OSWALDO CRUZ

Av. Brasil, 4365, Manguinhos, CEP – Rio de Janeiro/RJ

Página web: www.fiocruz.br

Impreso en Brasil / Printed in Brazil

Ficha catalográfica

F981 Fundação Oswaldo Cruz.

Política de preservación de los acervos científicos y culturales de Fiocruz /
Fundação Oswaldo Cruz. 2. ed. – Rio de Janeiro : Fiocruz, 2020.
Edición digital.

ISBN 978-65-87465-15-9.

1. Patrimonio. 2. Preservación. 3. Memoria (Patrimonio). 4. Brasil. I. Pinheiro,
Marcos José de Araújo (coord.).

CDD 363.96

SUMÁRIO

Introducción	6
Definiciones	7
Objetivo	9
Principios	9
Directrices Generales	10
Responsabilidades	12
Financiación	13
Acervo Arquitectónico, Urbanístico y Arqueológico	13
Descripción	13
Directrices	15
Responsabilidades	15
Acervo Archivístico	15
Descripción	15
Directrices	17
Responsabilidades	17
Acervo Bibliográfico	18
Descripción	18
Directrices	19
Responsabilidades	20
Acervo Museológico	20
Descripción	20
Directrices	21
Responsabilidades	21
Colecciones Biológicas	21
Descripción	21
Directrices	24
Responsabilidades	24
Preservación y acceso físico	24
Preservación y acceso digital	25
Políticas y Programas Específicos	27
Política de Preservación y Gestión de Acervos Culturales de las Ciencias y de la Salud (Casa de Oswaldo Cruz)	27

Manual de Organización de Colecciones Biológicas	28
Reglamento de la Red de Bibliotecas Fiocruz	28
Revisión	28
Normas	28
Referencias	28
Anexo I - Normas	30
Legislación General	30
Normas Orientadoras Generales	30
Normas Específicas aplicadas al Acervo arquitectónico, urbanístico y arqueológico	31
Legislación	31
Normas Orientadoras	31
Normas Específicas aplicadas al Acervo archivístico	33
Legislación	33
Normas Orientadoras	33
Normas Específicas aplicadas al Acervo bibliográfico	34
Legislación	34
Normas Orientadoras	35
Normas Específicas aplicadas al Acervo museológico	35
Legislación	35
Normas Orientadoras	35
Normas Específicas aplicadas a las Colecciones Biológicas	35
Legislación	35
Normas Orientadoras	36
Normas Específicas para la investigación e desarrollo en preservación	37
Legislación	37
Normas Orientadoras	37
Normas Específicas para educación en preservación y gestión de acervos	37
Legislación	37
Normas Orientadoras	38

INTRODUCCIÓN

Esta segunda edición de Política de Preservación de los Acervos Científicos y Culturales de Fiocruz actualiza su versión electrónica, publicada en 2018. Fue producida por el Comité Gestor de Preservo, con el objetivo de actualizar la composición de la Red de Bibliotecas, alterar el estatus de las Colecciones Biológicas e informar cómo están organizadas y localizadas. Fueron actualizadas diversas direcciones en la red relativas a las documentaciones citadas en esa política.

Desde su origen, en 1900, como Instituto Soroterápico Federal, la Fundación Oswaldo Cruz - Fiocruz, con sede en la ciudad de Rio de Janeiro, se estableció como una organización que actúa en investigación, educación, desarrollo tecnológico e innovación en salud, y como tal genera y mantiene acervos de conocimiento valiosos. La institución constituyó y preserva edificaciones, archivos históricos, bibliotecas, colecciones biológicas, colecciones iconográficas, instrumentos, y equipos, que hoy configuran expresivos acervos culturales y científicos de las ciencias y de la salud. Además, posee en sus campus un significativo patrimonio natural y sitios arqueológicos.

Estos acervos a lo largo del tiempo fueron constituidos y guardados separadamente, según la cultura organizacional de la Fiocruz de autonomía de sus unidades técnico-científicas, hoy denominadas oficialmente como órganos específicos singulares. Al adquirir otros valores, más allá de su función original, fueron almacenados y organizados según su tipología, generando culturas propias de preservación y de acceso, pero, aún así, manteniendo su potencial como fuentes de generación de conocimiento. Actualmente, frente a la necesidad de mayor integración nacional de la institución y a las demandas de comunicación, de divulgación

científica y de búsqueda integrada de informaciones, cada vez mayores, ese modelo ha pasado a ser el objetivo de evaluación y de búsqueda de soluciones estratégicas e integradoras capaces de destacar esos relevantes acervos y de otorgar respuestas a los desafíos estructurales y coyunturales a ser enfrentados.

Ante esta reflexión, la institución entendió la necesidad de establecer una gestión integrada de sus acervos científicos y culturales y desarrolló Preservo - Complejo de Acervos de la Fiocruz, cuyos objetivos son: a) establecer un nuevo nivel de organización y de mayor integración en acciones de constitución, de preservación, de gestión y de disponibilización de acervos entre los diferentes agentes institucionales; b) dotar a la institución de infraestructura adecuada y moderna destinada a la preservación del patrimonio científico y cultural; c) ampliar el acceso físico y digital a los acervos y al conocimiento producido a partir de ellos. Se constituye como el eslabón formulador, orientador, y consultivo para la conformación de una red entre las unidades que detentan la custodia de acervos en Fiocruz y no como una estructura organizacional. Su desarrollo e implantación engloba cuatro dimensiones: a) conceptual; b) procedimiento o documentación normativa y de referencia; c) preservación y acceso físico; d) preservación y acceso digital. Para cumplir esos postulados fue necesario constituir una política de preservación para la institución.

Es importante señalar que, a pesar de no poseer hasta entonces un documento de política de preservación para toda la institución, Fiocruz fue capaz de construir una larga tradición en la salvaguardia de sus acervos, al asumir un papel activo e innovador en la preservación y valorización de su patrimonio cultural y científico, estableciendo un posicionamiento político de reconocimiento de su patrimonio y de su memoria como activos estratégicos. En sus primeros años de actuación, el entonces

Instituto Oswaldo Cruz, creó un museo volcado a sus colecciones biológicas y posteriormente otro dedicado a la memoria de Oswaldo Cruz tras su muerte en 1917. En la segunda mitad de los años 1980, usando como principio el concepto ampliado de producción de la salud que recupera la importancia en las dimensiones económica, cultural, social y política, creó la unidad Casa de Oswaldo Cruz cuya misión incluye la producción y difusión del conocimiento histórico, la preservación y la valorización del patrimonio cultural y de la memoria de la institución y de la salud. Creó también otra unidad, el Instituto de Comunicación e Información Científica y Tecnológica en Salud, dirigido, entre varias de sus atribuciones, a la gestión coordinada del acervo bibliográfico de Fiocruz formado desde el comienzo del siglo XX. Sumadas a estas iniciativas, se resalta la creación en 2010 de la Cámara Técnica de Colecciones Biológicas, una instancia colegiada y consultiva, integrada **por curadores de Colecciones Biológicas** de la institución. Estas iniciativas, asociadas a lo que se realizaba en las unidades también guardianes de acervos, fueron responsables por la preparación de los diferentes documentos que se constituyeron en referencia para la preservación y valorización de los acervos y en los cimientos de una base que hizo posible la formulación de esta política.

La presente Política de Preservación de los Acervos Científicos y Culturales de la Fiocruz refleja la misión de Fiocruz, en especial el inciso X del Artículo 1º, Capítulo I del Estatuto de la institución, aprobado por el Decreto N° 8.932, de 14 de diciembre de 2016 de la Presidencia de la República, que define como una de sus finalidades: preservar, valorar y divulgar el patrimonio histórico, cultural y científico de FIOCRUZ y contribuir para la preservación de la memoria en las áreas de salud y de ciencias biomédicas. Refleja la experiencia acumulada y la madurez de la institución en lo que se refiere a sus procesos de trabajo e instrumentos de gestión

y de planificación. Esta política está en sintonía con conceptos y prácticas nacionales e internacionales que adoptan la conservación preventiva, la gestión de riesgos, la gestión de la calidad, la conservación integrada y la preservación sostenible como orientaciones centrales y afirman la investigación y la educación como fundamentales y estratégicas para la estructuración de políticas de preservación. Reconoce como indispensable para su implementación tanto la planificación de su financiamiento como la definición de los responsables de su conducción.

La Política de Preservación de los Acervos Científicos y Culturales de Fiocruz asume el concepto amplio de patrimonio cultural, tal como se define en la Constitución Federal de 1988 en su artículo 216, en particular el Inciso III, que incluye las creaciones científicas, artísticas y tecnológicas; el Inciso IV, el cual incluye las obras, objetos, documentos, edificaciones y demás espacios destinados a las manifestaciones artístico-culturales; y por último el Inciso V, que se refiere a los conjuntos urbanos y sitios de valor histórico, paisajístico, artístico, arqueológico, paleontológico, ecológico y científico.

Propone la gestión integrada de su diversidad de tipologías de acervos, establece directrices generales orientadoras para políticas específicas, programas y planes de mediano y largo plazo; define responsabilidades y prevé su evaluación y actualización.

En la elaboración de esta política se apreciaron las diferentes tipologías de acervo en que cada uno fue organizado en las respectivas unidades técnico-científicas y cómo sus conceptos, técnicas y métodos de preservación y gestión se desarrollaron a lo largo del tiempo. Este hecho fue relevante dadas sus especificidades y visto que se originaron en tiempos propios y que ocurrieron en estructuras organizacionales distintas. Para ello,

hubo el desafío de establecer consensos respecto a definiciones conceptuales que tuviesen como base referencial las normas y prácticas aceptadas en los distintos campos de la preservación de bienes culturales y que también reflejasen la realidad institucional.

El documento está estructurado en tres bloques principales. El primer bloque contiene las definiciones utilizadas; la indicación de los objetivos y la tipología de los acervos subordinados a esta política; establece los principios generales orientadores y las directrices orientadoras de las acciones a desarrollar. Señala, finalmente, las instancias responsables por la implementación y revisión de la política. En seguida está el segundo bloque donde se describen los tipos de acervo y colecciones bajo la custodia de Fiocruz, presentadas las directrices y responsabilidades específicas para cada tipología. Por último, en el tercer bloque, se desarrollan los capítulos correspondientes a la preservación y al acceso físico; a la preservación y al acceso digital; y por último se presentan las políticas y los programas específicos existentes.

La metodología adoptada indica que una política institucional debe contener la visión, los principios y los objetivos que orientan las actividades del objeto en cuestión y sus relaciones con la planificación y las responsabilidades de la institución, y con el público al que se destina. Debe estar anclada en un conjunto de documentos, como políticas específicas, programas, planes y manuales para el desdoblamiento y profundización de las acciones necesarias para la implementación de la política.

La elaboración de esta política involucró la redacción de la propuesta por el Grupo de Trabajo constituido por decreto de la presidencia, su evaluación por las Cámaras Técnicas de Gestión y Desarrollo Institucional; de Información y Comunicación y de las Colecciones Biológicas, el sometimiento a consulta interna

en la institución y a su aprobación por el Consejo Deliberativo de Fiocruz el 23/03/2018.

Esta política se articula con las políticas y documentos institucionales existentes o en desarrollo en los campos de la información, de la divulgación y popularización de la ciencia, de la memoria institucional, y de otras áreas, y en especial con las políticas ya instituidas de Comunicación, de Acceso Abierto al Conocimiento y Memoria Institucional de Fiocruz.

DEFINICIONES

Para efectos de esta política se considera:

Acervo: Conjunto de bienes que integran el patrimonio de un individuo, de una institución, de una nación, agrupados por atribución de valor, según su naturaleza, cultural o científica, y siguiendo una lógica de organización.

Acervo científico: El acervo científico es aquel que posee un valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, destacándose ese valor en relación con otros que quizás también posea. Incluye organismos vivos, representantes de la biodiversidad o muestras humanas.

Acervo cultural: se refiere a los acervos que tienen valor cultural, o sea, referente a una cultura determinada, entendida en su concepto amplio *“como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida en comunidad, los sistemas de*

valores, las tradiciones y las creencias” (UNESCO, 2002). Bajo este concepto, el valor cultural abarca, entre otros, los valores histórico, artístico y / o científico.

Colección Biológica: conjunto de material biológico debidamente tratado, conservado y documentado de acuerdo con las normas y los estándares que garantizan seguridad, accesibilidad, calidad, longevidad, integridad e interoperabilidad de los datos de la colección, perteneciente a la institución de enseñanza y/o investigación con el objetivo de amparar las actividades de enseñanza, servicio, investigación, desarrollo tecnológico, innovación, divulgación científica, además de conservación *ex situ*. Estas colecciones pueden, incluso, presentar un valioso material de importancia histórica. Las colecciones biológicas se componen de colecciones de plantas, animales, hongos y microorganismos (actuales o fósiles) en el todo o en partes, productos y vestigios. Se excluyen las colecciones didácticas y las colecciones vivas mantenidas en parques zoológicos, criaderos, acuarios, oceanarios, bioterios, centros de clasificación, rehabilitación o recuperación de animales, así como los viveros de plantas.

Conservación: acciones realizadas directamente sobre los acervos científicos y culturales con el objetivo de interrumpir o retardar los procesos de deterioro.

Documento archivístico: cualquier documento creado (producido o recibido y retenido para acción o referencia) por una persona o entidad con personalidad jurídica a lo largo de una actividad práctica como instrumento y subproducto de esa actividad (DURANTI, 2005, p.7).

Gestión: conjunto de tareas que buscan garantizar la eficiencia en los procesos de trabajo y la asignación eficaz de todos los

recursos puestos a disposición por la organización, con el fin de alcanzar los objetivos predeterminados para la preservación de los acervos.

Plan: conjunto de métodos, actividades, tareas, acciones y medidas por los cuales las metas y los objetivos (de un programa) pueden alcanzarse.

Política: conjunto de ambiciones, principios y objetivos que proporciona la base para planificar y desarrollar acciones.

Preservación: medidas y acciones definidas con el objetivo de salvaguardar los acervos científicos y culturales y garantizar su integridad y accesibilidad para las generaciones presentes y futuras. Incluye acciones de identificación, catalogación, descripción, divulgación, conservación y restauración.

Programa: delineamiento de actividades con miras a alcanzar determinados objetivos y metas (de una política).

Calidad: entrega de productos y servicios de excelencia, en consonancia con la evolución del conocimiento técnico-científico y con miras al mejor desempeño institucional, es decir, hacer mejor cada día para responder mejor a las necesidades de sus públicos.

Restauración: acciones realizadas directamente sobre un bien que perdió parte de su valor o función, debido al deterioro y/o intervenciones anteriores, con el objetivo de posibilitar su apreciación, uso y fruición. Se deben realizar excepcionalmente considerando mantener el respeto por el material preexistente.

Riesgo: efecto de la incertidumbre en los objetivos, expresado como la combinación entre lo probable de ocurrencia de

determinado evento y las consecuencias (positivas o negativas) si ocurre. (ASOCIACIÓN BRASILEÑA DE NORMAS TÉCNICAS, 2009)

OBJETIVO

Esta política establece los principios generales, las directrices y objetivos que orientan las actividades de constitución, preservación, gestión integrada y acceso a los acervos científicos y culturales bajo la custodia de Fiocruz. Se aplica a los acervos arquitectónico y urbanístico, archivístico, bibliográfico, museológico y a las colecciones biológicas. Indica responsabilidades y orienta el desarrollo de políticas específicas, programas, planes y procedimientos que buscan preservar estos acervos.

PRINCIPIOS

En su relación con la sociedad, esa política ratifica los valores asumidos por la institución, que son: el compromiso con la sociedad actual y generaciones futuras; la ciudadanía plena; la solidaridad; el respeto a la diversidad étnica y sociocultural; el compromiso socioambiental; el acceso gratuito, público y abierto al conocimiento producido; la democratización del conocimiento; la educación como proceso emancipatorio; la ética y la transparencia. Considera que las representaciones de la memoria y de las identidades de un grupo deben ser preservadas y accesibles a las generaciones actuales y futuras como testimonios de la acción humana que la produjo y como objetos de reflexión y fuentes de investigación. Asume los valores histórico, científico, artístico, social y educativo en su relación directa con los acervos. Conforme

esos valores, Fiocruz debe expresar la solidaridad y el compromiso en la identificación y preservación de acervos culturales del área de las ciencias y de la salud, en especial aquellos en situación de riesgo; en la valorización de su memoria institucional; y en la producción de conocimiento sobre el patrimonio cultural y científico de la salud. Para ello, adopta la conservación preventiva, la gestión de riesgos, la gestión de la calidad, la conservación integrada, la preservación sostenible, el acceso a la información, la preservación de la biodiversidad, la investigación y desarrollo en preservación de acervos y la educación patrimonial como orientaciones estructurantes, tal como se definen a continuación:

Aceso a la información: las acciones de preservación tienen por objetivo garantizar el acceso perpetuo a los acervos, considerando la información como un bien público y una de las determinaciones sociales de la salud.

Conservación integrada: Considera la participación de la sociedad y exige el acceso a la información completa, objetiva y suficiente para subsidiar la contribución ciudadana. Requiere la promoción de métodos, técnicas y competencias para la restauración y conservación, y la inversión en investigación y formación de personal cualificado en todos los niveles desde una perspectiva multidisciplinar.

Conservación preventiva: Conjunto de medidas y acciones definidas de forma multidisciplinar, con el objetivo de evitar y minimizar el deterioro y la pérdida de valor de los bienes culturales. Estas medidas son prioritariamente indirectas, no interfiriendo en el material ni en la estructura de los objetos. Incluye acciones de investigación, documentación, inspección, monitoreo, gestión ambiental, almacenamiento, conservación programada y planes de contingencia.

Educación patrimonial: Abarca acciones estructuradas de educación relacionadas con la preservación de acervos culturales y la valorización de la memoria que deben ser concebidas de forma integrada con otras políticas institucionales, y de modo cooperativo y solidario con la sociedad y con los diversos actores en el campo del patrimonio cultural. Debe también posibilitar a la sociedad la apropiación de su patrimonio cultural y el fortalecimiento del ciudadano como sujeto histórico en el proceso de producción y de preservación de ese patrimonio.

Gestión de Calidad: El concepto de calidad se puede definir como cualquier actividad coordinada para dirigir y controlar una organización en el sentido de posibilitar la mejora de productos/servicios con miras a garantizar que se alcancen patrones específicos determinados, tales como la preservación del patrimonio histórico y cultural. Los principios de Gestión de Calidad se centran en el usuario, el liderazgo, la participación de las personas, el enfoque del proceso, el enfoque del sistema para la gestión y la mejora continua.

Gestión de riesgos: La gestión de riesgos ofrece al campo de la preservación patrimonial una metodología apoyada en el conocimiento técnico y científico, que permite una visión integrada de los riesgos y daños a que están sujetos los bienes culturales. Proporciona subsidios para la optimización de la toma de decisiones dirigidas a la conservación del patrimonio cultural. Establece prioridades de acción y asignación de recursos para mitigar los diversos tipos de riesgo al patrimonio cultural.

Investigación y desarrollo en preservación de acervos: La producción de conocimiento debe subsidiar la definición y el perfeccionamiento constante de las estrategias de conservación de los acervos. Debe considerar la reflexión sobre las prácticas

de preservación y los materiales que componen los acervos, así como estar atenta a las innovaciones tecnológicas. Se debe obtener por medio de una planificación estratégica y debe prever que las acciones de investigación y de desarrollo de técnicas y metodologías ocurran de modo integrado, inter y multidisciplinar.

Preservación y conservación de la biodiversidad: Conjunto de acciones y medidas desarrolladas con el objetivo de salvaguardar muestras representativas de la biodiversidad, sus procesos y patrones, garantizando la preservación de la variedad biológica en todos los niveles, desde la variación fenotípica a la variación genotípica entre individuos, favoreciendo el acceso al material biológico preservado y a las informaciones asociadas. Entre las acciones y mecanismos existentes para preservar/conservar la biodiversidad se incluyen colecciones biológicas, criaderos, acuarios, viveros de plantas, entre otros.

Preservación sostenible: Considera que los métodos y técnicas de preservación deben objetivar la eficiencia en el uso de recursos naturales y la disminución del impacto ambiental. Valoriza los significados socioculturales del patrimonio cultural y natural y relaciona la conservación de su materialidad con su carácter, sus identidades, valores y creencias construidos a lo largo del tiempo. En las acciones de revitalización e intervención pretende promover la ciudadanía, la valorización cultural y étnica y el desarrollo sostenible local.

DIRECTRICES GENERALES

En su relación con la sociedad, esa política ratifica los valores asumidos por la institución, que son: el compromiso con la

sociedad actual y generaciones futuras; la ciudadanía plena; la solidaridad; el respeto a la diversidad étnica y sociocultural; el compromiso socioambiental; el acceso gratuito, público y abierto al conocimiento producido; la democratización del conocimiento; la educación como proceso emancipatorio; la ética y la transparencia. Considera que las representaciones de la memoria y de las identidades de un grupo deben ser preservadas y accesibles a las generaciones actuales y futuras como testimonios de la acción humana que la produjo y como objetos de reflexión y fuentes de investigación. Asume los valores histórico, científico, artístico, social y educativo en su relación directa con los acervos. Conforme esos valores, Fiocruz debe expresar la solidaridad y el compromiso en la identificación y preservación de acervos culturales del área de las ciencias y de la salud, en especial aquellos en situación de riesgo; en la valorización de su memoria institucional; y en la producción de conocimiento sobre el patrimonio cultural y científico de la salud. Para ello, adopta la conservación preventiva, la gestión de riesgos, la gestión de la calidad, la conservación integrada, la preservación sostenible, el acceso a la información, la preservación de la biodiversidad, la investigación y desarrollo en preservación de acervos y la educación patrimonial como orientaciones estructurantes, tal como se definen a continuación:

Aceso a la información: las acciones de preservación tienen por objetivo garantizar el acceso perpetuo a los acervos, considerando la información como un bien público y una de las determinaciones sociales de la salud.

Conservación integrada: Considera la participación de la sociedad y exige el acceso a la información completa, objetiva y suficiente para subsidiar la contribución ciudadana. Requiere la promoción de métodos, técnicas y competencias para la restauración y conservación, y la inversión en investigación y

formación de personal cualificado en todos los niveles desde una perspectiva multidisciplinar.

Conservación preventiva: Conjunto de medidas y acciones definidas de forma multidisciplinar, con el objetivo de evitar y minimizar el deterioro y la pérdida de valor de los bienes culturales. Estas medidas son prioritariamente indirectas, no interfiriendo en el material ni en la estructura de los objetos. Incluye acciones de investigación, documentación, inspección, monitoreo, gestión ambiental, almacenamiento, conservación programada y planes de contingencia.

Educación patrimonial: Abarca acciones estructuradas de educación relacionadas con la preservación de acervos culturales y la valorización de la memoria que deben ser concebidas de forma integrada con otras políticas institucionales, y de modo cooperativo y solidario con la sociedad y con los diversos actores en el campo del patrimonio cultural. Debe también posibilitar a la sociedad la apropiación de su patrimonio cultural y el fortalecimiento del ciudadano como sujeto histórico en el proceso de producción y de preservación de ese patrimonio.

Gestión de Calidad: El concepto de calidad se puede definir como cualquier actividad coordinada para dirigir y controlar una organización en el sentido de posibilitar la mejora de productos/servicios con miras a garantizar que se alcancen patrones específicos determinados, tales como la preservación del patrimonio histórico y cultural. Los principios de Gestión de Calidad se centran en el usuario, el liderazgo, la participación de las personas, el enfoque del proceso, el enfoque del sistema para la gestión y la mejora continua.

Gestión de riesgos: La gestión de riesgos ofrece al campo

de la preservación patrimonial una metodología apoyada en el conocimiento técnico y científico, que permite una visión integrada de los riesgos y daños a que están sujetos los bienes culturales. Proporciona subsidios para la optimización de la toma de decisiones dirigidas a la conservación del patrimonio cultural. Establece prioridades de acción y asignación de recursos para mitigar los diversos tipos de riesgo al patrimonio cultural.

Investigación y desarrollo en preservación de acervos: La producción de conocimiento debe subsidiar la definición y el perfeccionamiento constante de las estrategias de conservación de los acervos. Debe considerar la reflexión sobre las prácticas de preservación y los materiales que componen los acervos, así como estar atenta a las innovaciones tecnológicas. Se debe obtener por medio de una planificación estratégica y debe prever que las acciones de investigación y de desarrollo de técnicas y metodologías ocurran de modo integrado, inter y multidisciplinar.

Preservación y conservación de la biodiversidad: Conjunto de acciones y medidas desarrolladas con el objetivo de salvaguardar muestras representativas de la biodiversidad, sus procesos y patrones, garantizando la preservación de la variedad biológica en todos los niveles, desde la variación fenotípica a la variación genotípica entre individuos, favoreciendo el acceso al material biológico preservado y a las informaciones asociadas. Entre las acciones y mecanismos existentes para preservar/conservar la biodiversidad se incluyen colecciones biológicas, criaderos, acuarios, viveros de plantas, entre otros.

Preservación sostenible: Considera que los métodos y técnicas de preservación deben objetivar la eficiencia en el uso de recursos naturales y la disminución del impacto ambiental. Valoriza los significados socioculturales del patrimonio cultural y natural y

relaciona la conservación de su materialidad con su carácter, sus identidades, valores y creencias construidos a lo largo del tiempo. En las acciones de revitalización e intervención pretende promover la ciudadanía, la valorización cultural y étnica y el desarrollo sostenible local.

RESPONSABILIDADES

La implementación de la Política de Preservación de los Acervos Científicos y Culturales de Fiocruz le corresponde a la Presidencia y a las unidades técnico-científicas responsables por la custodia y gestión de acervos con articulación y orientación del [Comité Gestor de Preservo](#).

Preservo - Complejo de Acervos de Fiocruz se constituye como una red que involucra a la Presidencia y a las unidades técnico-científicas detentoras de custodia de acervos científicos y o culturales, actuando como formuladora, orientadora, e integradora para la consecución de los siguientes objetivos institucionales : a) establecer un nuevo nivel de organización y de mayor integración de las acciones de constitución, preservación, gestión y puesta a disposición de acervos entre los diferentes agentes institucionales; b) dotar a la institución de infraestructura adecuada y moderna destinada a la preservación del patrimonio científico y cultural; c) ampliar el acceso físico y digital a los acervos y al conocimiento producido a partir de ellos. Su actuación es coordinada por un Comité Gestor, que se configura como un colegio consultivo, de carácter permanente.

La instalación del Comité Gestor es responsabilidad de la Presidencia de Fiocruz y su funcionamiento es objeto de

[reglamento específico](#) formulado por sus miembros y aprobado por la Presidencia. Corresponde al Consejo Deliberativo de Fiocruz aprobar el nombramiento de los miembros del Comité Gestor. El Comité Gestor de Preservo deberá estar constituido mínimamente por representantes de las vicepresidencias responsables de las acciones de información y comunicación, y aquellas relacionadas a las colecciones biológicas. También debe incluir representación de COGETIC y COGIC, además de representantes de las diferentes tipologías de acervos a los que se aplica esta política.

Luego de la evaluación de las Cámaras Técnicas de Gestión y Desarrollo Institucional; de Información y Comunicación y de las Colecciones Biológicas y de consulta interna en la institución, le cabe al Consejo Deliberativo de la Fiocruz aprobar el contenido de esa política y sus revisiones.

En cuanto a las edificaciones e infraestructuras necesarias para la custodia de acervos, la responsabilidad corresponderá no solo a las unidades técnico-científicas responsables de la custodia y gestión del acervo en cuestión, sino también a la Coordinación General de Infraestructura de los Campus ([Cogic](#)). En el caso de que una edificación esté en área de preservación patrimonial o se trate de edificación histórica, también le cabrá, responsabilidad a la Casa de Oswaldo Cruz y a lo que dispone el Plan de Ocupación del Área Preservada - POAP. En el caso de que las edificaciones estén en el Campus Manguinhos, cabrá también responsabilidad al Comité Gestor del Plan Director - CGPD, y a lo que dispone el Plan Director de Manguinhos. En todos los casos, las acciones deberán ser consultadas al [Comité Gestor de Preservo](#) y estar en conformidad con lo dispuesto por esa política, en especial al tópico [Preservación y acceso físico](#).

En cuanto a la digitalización de acervos biológicos, le corresponderá a la Cámara Técnica de Colecciones Biológicas de Fiocruz, consultados los curadores de las colecciones institucionalmente reconocidas y siguiendo lo delineado por el [Manual de Digitalización](#), el establecimiento de criterios de selección de acervo, respetando la tipología de cada Colección, lo que se podrá digitalizar y en qué prioridad. Corresponde a los curadores de cada Colección Biológica, la indicación específica de los especímenes a ser encaminados para digitalización dentro de estos criterios.

En cuanto a la digitalización de acervos bibliográficos le cabrá al [ICICT](#), a través de la [Red de Bibliotecas](#) de Fiocruz, establecer los criterios de lo que será digitalizado, en cooperación con otras unidades.

En cuanto a la digitalización de los acervos archivísticos, arquitectónicos y urbanísticos, y museológico, le corresponderá a [COC](#) establecer los criterios de lo que será digitalizado y su orden de prioridad del acervo bajo su custodia.

A [VideoSalud - Distribuidora da Fiocruz/Icict](#) le cabrá establecer los criterios de lo que será digitalizado y el orden de prioridad del acervo audiovisual bajo su custodia.

La Coordinación de Gestión Tecnológica de la Información ([Cogetic](#)) deberá ser consultada al establecer los criterios arriba citados en lo que se refiere a la capacidad de almacenamiento e infraestructura de transmisión de datos necesarios para la digitalización del material a ser producido. Corresponde a Cogetic planificar, dar y mantener actualizadas las infraestructuras en Tecnología de la Información y de Comunicación necesarias a toda la cadena de producción, preservación y acceso digital a los acervos.

En todos los casos, la digitalización deberá ajustarse al [Manual de Digitalización](#), al [Programa de Preservación Digital](#) y a las disposiciones de esta política, en especial en lo que se refiere al ítem [Preservación y acceso digital](#). En los casos omitidos el [Comité Gestor de Preservo](#) deberá ser consultado.

FINANCIAMIENTO

El Tesoro Nacional es la principal fuente de recursos que compone el presupuesto de Fiocruz. Tales recursos, disponibles a través de la Ley Presupuestaria Anual, son destinados al financiamiento de acciones a ser ejecutadas con el propósito de cumplir las directrices, los objetivos y las metas establecidos en el Plan Cuatrienal (PC). El PC refleja las acciones ordinarias esenciales para el cumplimiento de la misión institucional y también las acciones estratégicas que objetivan alcanzar la visión establecida en horizonte de tiempo determinado. El financiamiento de las acciones ordinarias y estratégicas se hace también con recursos provenientes de otras fuentes, que incluyen principalmente aquellos captados por medio de leyes de incentivo, licitaciones ofrecidas por instituciones públicas y privadas de fomento, patrocinio y subvenciones. La preservación del patrimonio científico y cultural es parte de la misión de Fiocruz y el financiamiento de las acciones ordinarias correspondientes, orientadas por esa política y establecidas en el Plan Cuatrienal institucional y de las unidades, serán sufragados prioritariamente por el Tesoro Nacional.

ACERVO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO

Descripción

El [acervo Arquitectónico, Urbanístico y Arqueológico](#) bajo la responsabilidad de la Fundación Oswaldo Cruz está compuesto por bienes edificados (edificios, jardines y vestigios arqueológicos) relacionados a la historia de la institución y del territorio donde están localizados sus campus; a la historia de las ciencias y de la salud y/o que se destacan por sus cualidades arquitectónicas. Incluye bienes declarados patrimonio histórico en el ámbito federal (IPHAN - Instituto de Patrimonio Histórico y Artístico Nacional), en el ámbito provincial (INEPAC - Instituto Estatal del Patrimonio Cultural) o municipal (Ayuntamiento de la Ciudad de Rio de Janeiro) y otros bienes de interés para preservación, identificados por COC/Fiocruz.

El núcleo inicial del acervo fue constituido por edificaciones eclécticas remanentes del conjunto arquitectónico original de la institución, ubicado en el campus Manguinhos y proyectadas en las primeras décadas del siglo XX por el ingeniero-arquitecto Luiz Moraes Junior bajo la dirección de Oswaldo Cruz. A partir de estudios históricos sobre la formación del campus, producidos por el equipo del Departamento de Patrimonio Histórico de la COC, fueron incorporadas al acervo edificaciones modernistas construidas en las décadas de 1940 y 1950, representativas de la fase de expansión de la institución. En el Campus Fiocruz Manguinhos se consideran como bienes de interés para preservación (POAP, 2011):

- Camino Oswaldo Cruz (a partir de 1900);
- Pabellón Morisco y jardín (1905-1918) – declarado patrimonio nacional;
- Pabellón del Reloj (1904-1905) – declarado patrimonio nacional;

- Caballeriza (1904); declarada patrimonio nacional;
- Pabellón Figueiredo de Vasconcelos, o Quinino (1919);
- Casa de Té (c. 1905) y Anexo (c.1920);
- Plaza Pasteur (c. 1910);
- Palomar (1904)
- Casa Amarilla (1922);
- Hospital Evandro Chagas (1912-1918);
- Pabellón Rockefeller (1935-1937);
- Pabellón Arthur Neiva y jardín (1947-1951) – declarado patrimonio estatal y el panel de azulejos, cuyo autor es Burle Marx, declarado patrimonio municipal;
- Pabellón Carlos Augusto da Silva (1948) – declarado patrimonio estatal;
- Pabellón Henrique Aragão y jardín (1954-1960);
- Portería de la Avenida Brasil y jardín (1954-1955).
- Restos arqueológicos del antiguo muelle del Instituto Oswaldo Cruz en la Expansión
- Restos arqueológicos de los corrales y de los hornos de incineración de basura en la Plaza de la Ciencia y alrededores.

La declaración de patrimonio histórico nacional del *campus* Manguinhos incluye también una poligonal de entorno de esas edificaciones, conocida como área de preservación.

En 1998 Fiocruz recibió, en cesión de uso, además de sus anexos, el palacio construido para residencia de verano del proyectista y constructor italiano Antonio Jannuzzi. Situado en el barrio Valparaíso, en Petrópolis, el conjunto alberga actualmente el Fórum Itaboraí. Están considerados bienes de interés para la preservación en Petrópolis:

- Palacio Visconde de Itaboraí y jardín (1892) – extensión del conjunto arquitectónico y paisagístico de la Av. Koeller declarado patrimonio histórico nacional;

- Anexo del Palacio Itaboraí y jardín (c.1890) – declarado patrimonio histórico por el estado de Rio de Janeiro;
- Casa del casero (c.1892).

A principios de los años 2000 se incorporaron al acervo edificaciones localizadas en el Campus Fiocruz Mata Atlántica, en Jacarepaguá. Entre estos bienes se encuentran remanentes del antiguo ingenio Nuestra Señora de los Remedios; y de la Colonia de Alienados Juliano Moreira que ocupó el área a partir de 1919.

En el Campus Fiocruz Mata Atlântica se consideran como bienes de interés para preservación:

- Pabellón Nuestra Señora de los Remedios (c.1940)
- Pabellón Agrícola (1962)
- Corrales/ Establos
- Restos del sistema de captación de agua del antiguo ingenio Nuestra Señora de los Remedios (1664-1839) – espacio inscrito en el Catastro Nacional de Sitio Arqueológico federal.

Desde 1990, el Centro de Referencia Profesor Hélio Fraga (CRPHF), que integra el antiguo Complejo Sanatorial de Curicica, obra del arquitecto Sérgio Bernardes (1919-2002), destinado al tratamiento de pacientes con tuberculosis (TB), pertenece a la Escuela Nacional de Salud Pública Sergio Arouca (ENSP / Fiocruz). La Campaña Nacional contra la Tuberculosis (CNCT), creada en 1946, con el propósito de coordinar todas las actividades gubernamentales y privadas de combate a la TB desarrolladas en el país, actuaría tanto en la construcción del Sanatorio de Curicica, inaugurado en 1952, como en la implementación del CRPHF, en 1984. Actualmente, el CRPHF es la institución nacional de referencia del Sistema Único de Salud

[SUS) para tuberculosis y otras neumopatías, destacándose como órgano de apoyo a las acciones nacionales en salud pública.

El Complejo Sanatorial de Curicica está indicado para ser declarado patrimonio histórico municipal por el Consejo de Protección del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Rio de Janeiro. Entre las edificaciones dentro del complejo indicadas para ser declaradas patrimonio histórico hacen parte del CRPHF:

- Casa del Director;
- Alojamientos;
- Pabellón de Investigación Clínica;
- Ambulatorio;
- Administración;
- Pabellón de Enseñanza/ Investigación/ Auditorium/ T.I..

Directrices

Se ratifican las [directrices generales](#) de esta política y se aplican las siguientes directrices específicas para esta tipología de acervo:

Las acciones de preservación del acervo urbanístico, arquitectónico y arqueológico deben respetar los principios consagrados en documentos normativos y obedecer a la legislación específica de la preservación del patrimonio cultural.

En el caso de edificios históricos que albergan acervos móviles, las acciones de preservación deben buscar el equilibrio entre las necesidades de conservación del edificio y las de los acervos móviles / colecciones.

Se definirán usos y ocupaciones de los edificios y espacios urbanos

preservados, siguiendo los planes directores y de ocupación, teniendo en cuenta las características de los bienes a ser preservados y las necesidades de la institución.

Las acciones dirigidas a la seguridad, el acceso y la divulgación del acervo deben garantizar la accesibilidad y el disfrute del acervo arquitectónico, urbanístico y arqueológico, teniendo en cuenta la infraestructura de las instalaciones y los límites de la capacidad de carga del bien.

Responsabilidades

Es responsabilidad del [Departamento de Patrimonio Histórico \(DPH\)](#) implementar y fiscalizar el establecimiento de la política de preservación de los acervos arquitectónico, urbanístico y arqueológico de Fiocruz, así como la ejecución y el acompañamiento de los programas y de las acciones que componen esta política.

ACERVO ARCHIVÍSTICO

Descripción

La recolección y preservación del patrimonio archivístico de Fiocruz, proveniente de sus funciones, acciones y actividades, así como la incorporación de archivos institucionales y personales de interés para la historia de las ciencias y de la salud en todos los soportes, es competencia de la Casa de Oswaldo Cruz, por medio del Departamento de Archivo y Documentación.

Con el fin de contemplar un enfoque integrado de todo el ciclo de vida de los documentos de archivo, Fiocruz constituyó,

desde mediados de la década de 1990, el [Sistema de Gestión de Documentos y Archivos \(Sigda\)](#) que bajo coordinación de la Casa de Oswaldo Cruz, articula los diferentes servicios, núcleos y sectores de la institución para la formulación de políticas, directrices y consecución de objetivos técnicos comunes. Sigda es un instrumento de apoyo a la administración, a la preservación del patrimonio documental de Fiocruz y al intercambio y acceso a informaciones públicas.

El [acervo archivístico](#) permanente de la Fundación Oswaldo Cruz, bajo custodia de la Casa de Oswaldo Cruz (COC), está formado por fondos y colecciones de documentos de los géneros textual, iconográfico, cartográfico, sonoro y audiovisual, que abarca registros de mediados del siglo XVIII hasta nuestros días, con predominio del siglo XX. Las temáticas presentes están alineadas a la misión institucional, comprendiendo las ciencias de la vida -que involucra las ciencias de la salud, las ciencias biomédicas, las ciencias biológicas y las ciencias humanas y sociales. Los conjuntos documentales que componen el acervo se pueden caracterizar de la siguiente manera:

a) Fondos institucionales – documentos de valor permanente producidos y acumulados por Fiocruz, incluyendo el patrimonio documental de los institutos y unidades que la constituyeron en 1970 y de otras unidades creadas e incorporadas posteriormente;

b) Archivos personales – documentos provenientes de científicos, sanitaristas, médicos y otros profesionales que se destacaron en áreas de actuación de la Fundación Oswaldo Cruz (Fiocruz) y a las líneas temáticas del acervo;

c) Fondos de otras instituciones – documentos constituidos por archivos de instituciones ya extintas con actividades en las áreas

de la salud y de las ciencias biomédicas, incorporados sobretudo en la ausencia de entidad en condiciones de custodiar tal acervo;

d) Colecciones – documentos cuyo contexto de producción es desconocido o fueron reunidos basándose en una temática específica.

El núcleo inicial del acervo archivístico institucional se formó en 1986, con la creación de la Casa de Oswaldo Cruz y por medio de iniciativas destinadas a la constitución de fuentes de investigación histórica, valorización de la memoria y preservación del patrimonio cultural de la propia Fiocruz, así como de sus campos de actuación, como el proyecto “Tratamiento y ampliación del acervo iconográfico del Museo Instituto Oswaldo Cruz”.

En el mismo período, se inició la reunión de archivos personales a través de proyectos que tenían por objetivo la constitución de fuentes orales para investigación en historia de la salud y de las ciencias, siendo esos: “Constitución de Acervo de Testimonios Orales sobre la Historia de la Fundación Oswaldo Cruz y las Prácticas de Salud Pública - Memoria de Manguinhos” y “Memoria de la Asistencia Médica de la Seguridad Social”, ambos iniciados en 1986. Estos proyectos permitieron la identificación y la captación de archivos personales de personalidades que se destacaron en los campos de las ciencias biomédicas y de la salud pública. Así, a partir de 1991, fueron transferidos los archivos de los científicos Carlos Chagas y Evandro Chagas, donados por Carlos Chagas Filho que, algunos años más tarde, también donaría a la institución su propio archivo personal. Además de esos, en 1990 se trasladó gran parte de los documentos que hoy constituyen los archivos personales de Oswaldo y Walter Oswaldo Cruz y que estaban bajo la custodia del Museo de Oswaldo Cruz.

Desde entonces, la institución orientada por sus directrices, mantiene una práctica de captación de archivos personales de científicos, sanitaristas, profesionales de la salud y técnicos, cuyas trayectorias contribuyeron a la historia de las ciencias y de la salud, orientada por la [Política de Preservación y Gestión de Acervos Culturales de las Ciencias y de la Salud de la Casa de Oswaldo Cruz](#), en especial su [Programa de Incorporación](#). De la misma manera para los fondos institucionales, desde de 1995, con la implantación del [Sistema de Gestión de Documentos](#) y Archivos (Sigda), se realiza el recogimiento de los documentos producidos y acumulados por la propia institución en el transcurso de sus actividades en sus diferentes unidades.

Debido a su importancia para la historia de las ciencias y de la salud, conjuntos documentales, pertenecientes al acervo archivístico de Fiocruz, fueron nominados en el marco del Programa Memoria del Mundo de la Unesco: Archivo Oswaldo Cruz en 2007, Archivo Carlos Chagas (2008) y los negativos de vidrio del Fondo Instituto Oswaldo Cruz (2012).

[**VideoSalud - Distribuidora de Fiocruz**](#), creada en 1988, según Ordem 054/88 de la Presidencia de Fiocruz, está vinculada al [Instituto de Comunicación e Información Científica y Tecnológica en Salud \(ICICT\)](#), posee registros en el INPI, INPI, INPI, Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI), en la Agencia Nacional de Cine (Ancine), en el Consejo Nacional de Archivos (Conarq). La Distribuidora es un espacio de custodia, investigación, captación, catalogación, almacenamiento, preservación, producción, fomento, distribución y circulación de material audiovisual en salud producido por Fiocruz, por otras instituciones y por productores independientes, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del Sistema Único de Salud / SUS y para la mejora de las condiciones de vida y salud de la población brasileña.

El acervo de VideoSalud - Distribuidora de Fiocruz está compuesto por dos conjuntos de documentos: una colección de títulos especializados en el área de la salud y un archivo de documentos audiovisuales generados a partir de sus propias producciones. Este acervo atiende a una amplia red de usuarios que, además de la riqueza de sus contenidos, registra y expresa la diversidad de temas y enfoques estéticos y culturales anclados en el concepto ampliado de salud, en los esfuerzos, en el apoyo a la construcción permanente de una red de productores, distribuidores y usuarios de audiovisuales en salud, y en la conquista de nuevos espacios de visibilidad para el trabajo de los innumerables realizadores.

La preservación de los documentos audiovisuales producidos por las unidades de Fiocruz no prescindirá de las etapas que rigen la gestión de documentos en la institución, es decir, la clasificación, evaluación, transferencia, eliminación y recolección de los documentos de valor permanente para la Casa de Oswaldo Cruz.

Directrices

Se ratifican las [directrices generales](#) de esta política y se aplican las siguientes directrices específicas para esta tipología de acervo:

Las acciones estratégicas de preservación del acervo archivístico deben alinearse a la Política Nacional de Archivos, al conjunto de leyes en vigor que tratan del patrimonio cultural, a los principios que involucran el derecho a la información y a la privacidad de los ciudadanos, y a la Ley de Acceso a la Información (Ley n° 12.527 / 2011 y Decreto n° 7.724 / 2012), así como observar normas y recomendaciones elaboradas por el Consejo Internacional de Archivos (ICA) y el Consejo Nacional de Archivos (Conarq);

Las acciones de preservación del acervo archivístico deben obedecer a los principios de la procedencia, unicidad, organicidad y de respeto a los fondos consagrados en la archivología, a fin de mantener la relación orgánica de los documentos y los elementos que determinan la especificidad del documento archivístico.

Responsabilidades

La Casa de Oswaldo Cruz, por medio del Departamento de Archivo y Documentación (DAD), es responsable por identificar, recoger, reunir, preservar, organizar, dar acceso y diseminar el patrimonio archivístico permanente de Fiocruz, así como los archivos institucionales y personales de interés para la historia de las ciencias y de la salud, en cualquier medio, sea por la implementación de las mismas las directrices y los procedimientos de gestión del acervo, por la incorporación de nuevos conjuntos documentales, así como por la coordinación del Sigda.

El [Sistema de Gestión de Documentos y Archivos \(Sigda\)](#) es la 'red de servicios de archivos' responsable de establecer directrices en cuanto a la gestión de documentos archivísticos y tiene por objetivo asegurar de forma eficiente la producción, administración, mantenimiento y destino de los documentos generados por Fiocruz.

La Comisión Permanente de Evaluación de Documentos Archivísticos elabora, autoriza y orienta la aplicación de la Tabla de Temporalidad, instrumento que determina los plazos de custodia y el destino final de los documentos archivísticos.

La Comisión Permanente de Acervos de la Casa de Oswaldo Cruz tiene como atribuciones establecer y revisar periódicamente las líneas temáticas que orientan el crecimiento del acervo archivístico, evaluar y manifestarse sobre la captación de nuevos

bienes para el acervo.

El Instituto de Comunicación e Información Científica y Tecnología en Salud, por medio de [VideoSalud](#), es responsable por guardar, producir, preservar y diseminar el acervo audiovisual del instituto y por implementar las directrices y los procedimientos de gestión del acervo.

ACERVO BIBLIOGRÁFICO

Descripción

El acervo bibliográfico de las bibliotecas de Fiocruz apoya desde su creación el desarrollo de las investigaciones científicas. Comprende el conjunto de documentos disponibles para la construcción de conocimiento, necesario a las actividades técnicas, científicas y educativas. En Fiocruz el acervo bibliográfico está compuesto por libros, capítulos de libros, periódicos, manuscritos, artículos, pre-prints, trabajos de conclusión de curso, tesis y disertaciones, videos, audios, fotografías, anales de eventos, juegos, manuales y procedimientos técnicos, informes de investigación, datos de investigación, recursos educativos y patentes, en el medio físico o digital.

En 1900, con la creación del Instituto Soroterápico Federal, fueron adquiridos los primeros ejemplares formadores del acervo bibliográfico, probablemente traídos de Europa por el Barón de Pedro Afonso, director general del Instituto. En 1902, cuando Oswaldo Cruz asume el Instituto, este acervo pasa a tener un crecimiento expresivo, instituyéndose entonces la Biblioteca del Instituto Oswaldo Cruz, actualmente denominada Biblioteca de

Manguinhos. Como núcleo inicial de este acervo, la Sección de Obras Raras A. Overmeer, de la Biblioteca de Manguinhos, tiene por objetivo preservar la memoria institucional y científica de Fiocruz, guardando desde el siglo XVII ítems raros y especiales. La preservación de esta memoria está asociada al patrimonio integrado, establecido entre el acervo bibliográfico y su lugar de ocupación original.

Otras bibliotecas fueron surgiendo de acuerdo con el crecimiento de la institución que sintió necesidad de atender a las demandas específicas de las nuevas líneas de investigación. De esta forma surgen en 1924, la Biblioteca del Abrigo Arthur Bernardes que actualmente es la Biblioteca de Salud de la Mujer y del Niño, en el Instituto Fernandes Figueira y en 1954, se crea la Biblioteca Lincoln de Freitas Filho, hoy denominada Biblioteca de Salud Pública, en la Escuela Nacional de Salud Pública Sergio Arouca.

Las tres bibliotecas fueron vinculadas al Centro de Apoyo Técnico (Cate), subordinado a la Presidencia de Fiocruz y, a partir de la década de 1980, se encuentran bajo la responsabilidad del Instituto de Comunicación e Información Científica y Tecnológica en Salud (Icict).

Con el objetivo de reunir y diseminar el acervo bibliográfico y documental de la Institución, se crea en 1986, el Sistema Integrado de Bibliotecas – SIBI (Acto de la Presidencia n° 123/88 de 15/05/88), subordinado a la Superintendencia de Información Científica y Tecnológica (Sict). Integraban el SIBI, las tres bibliotecas supracitadas y las bibliotecas de los centros regionales de Fiocruz, hoy institutos [Aggeu Magalhães](#), [Gonçalo Muniz](#) e [René Rachou](#).

Durante la realización del III Encuentro de Bibliotecarios de

Fiocruz, en septiembre de 2002, se aprobó la creación de la Red de Bibliotecas de Fiocruz, incluyendo además de las bibliotecas integrantes de SIBI, las bibliotecas de la [Casa de Oswaldo Cruz](#), del [Instituto Nacional de Control de Calidad en Salud](#), de la [Escuela Politécnica de Salud Joaquim Venâncio](#) y del [Instituto Leônidas e Maria Deane](#), esta última creada em 2002.

Conforme a la decisión del VI Congreso Interno de Fiocruz, en el año 2006, la Red de Bibliotecas de Fiocruz pasa a ser coordinada por el Instituto de Comunicación e Información Científica y Tecnológica en Salud y amplía el acceso a la información a partir de la construcción colectiva de nuevas formas de comunicación científica, así como fomenta la política de inducción a la creación de centros de documentación y bibliotecas. La Red de bibliotecas Fiocruz actualmente está compuesta por 19 bibliotecas. De acuerdo con la expansión de la institución y demandas internas, otras bibliotecas podrán ser constituidas. Para tener acceso a la lista actualizada, consulte <http://www.fiocruz.br/redebibliotecas/>

Las siguientes bibliotecas hacen parte actualmente de la Red de Bibliotecas:

- [Biblioteca Centro de Estudos da Saúde do Trabalhador e Ecologia Humana](#) (Ensp/CESTEH):
- [Biblioteca da Gerência Regional de Brasília](#) (Fiocruz Brasília)
- [Biblioteca de Ciências Biomédicas Eurydice Pires de Sant´Anna](#) (Fiocruz Bahia)
- [Biblioteca de Ciências da Saúde Prof. Zigman Brener](#) (Fiocruz Minas)
- [Biblioteca de Educação e Divulgação Científica Iloni Seibel](#) (COC/MV)
- [Biblioteca de História das Ciências e da Saúde](#) (COC)
- [Biblioteca de Manguinhos](#) (ICICT)
- [Biblioteca de Medicamentos e Fitomedicamentos](#)

(Farmanguinhos)

- [Biblioteca de Saúde Pública](#) (ENSP):
- Biblioteca do Instituto Carlos Chagas (Fiocruz Paraná)
- [Biblioteca do Instituto de Pesquisas Aggeu Magalhães](#) (Fiocruz Pernambuco)
- [Biblioteca Dr. Antônio Levino](#) (Fiocruz Amazônia)
- [Biblioteca Emilia Bustamante](#) (EPSJV):
- [Biblioteca Instituto Nacional de Controle de Qualidade em Saúde](#) (INCQS)
- [Biblioteca Livre do Fórum Itaboraí](#) (Fiocruz Petrópolis)
- [Biblioteca Saúde da Mulher e da Criança](#) (IFF)
- [Biblioteca Walter Mendes Centro de Referência Professor Hélio Fraga](#) (Ensp/CRPHF)
- [Centro de Documentação da Coordenação de Gestão Tecnológica](#) (Gestec-CDG)
- [Departamento de Estudos sobre Violência e Saúde Jorge Careli](#) (ENSP/CLAVES)

Directrices

Se ratifican las [directrices generales](#) de esta política y se aplican las siguientes directrices específicas para esta tipología de acervo:

Las acciones de preservación del acervo bibliográfico deben ser orientadas por el ICICT;

Las acciones de gestión del acervo bibliográfico deben direccionarse por la uniformidad de estándares de descripción, clasificación e indexación, considerando los estándares y las normas de la biblioteconomía para representación descriptiva y temática de los documentos;

Las acciones de preservación del acervo bibliográfico deben estar

alineadas a los Estándares para Edificaciones e Infraestructuras de Custodia de Acervos;

Las condiciones ambientales y físicas de los acervos bibliográficos deben evaluarse periódicamente por Gestión de Acervos Bibliográficos / ICICT para identificar y promover acciones de preservación.

Responsabilidades

ICICT es el responsable por preservar los acervos bibliográficos de las Bibliotecas de Fiocruz;

La Gestión de Acervos Bibliográficos es responsable por orientar las bibliotecas en la contratación de empresas para la prestación de servicios de preservación de los acervos bibliográficos de las Bibliotecas de Fiocruz.

Cabe a la [Red de Bibliotecas de Fiocruz](#) promover la interlocución entre los actores institucionales con el objetivo de optimizar los procesos de preservación física y fortalecer las alianzas.

Las Bibliotecas de Fiocruz son responsables de la custodia y acceso a sus acervos, así como por la implementación de las directrices y procedimientos de gestión de estos.

ACERVO MUSEOLÓGICO

Descripción

La creación de un museo científico en el Instituto Soroterápico Federal fue propuesto por Oswaldo Cruz ya en la formulación original de la institución, a principios del siglo 20. El organismo estaría destinado a la medicina experimental y a la salud pública. Concebido en los moldes de museos europeos de estudio entonces existentes, era cerrado al público y su misión era formar y mantener colecciones biológicas relacionadas con las actividades de la institución.

Después de la muerte del científico, en 1917, su sala de trabajo fue transformada en Museo Oswaldo Cruz y comenzó a formarse una colección histórica con sus objetos personales y de trabajo. La colección original fue ampliada con nuevos objetos del científico, donados por sus familiares y por empresas, y con la incorporación de equipos e instrumentos científicos del Instituto Oswaldo Cruz.

En la década de 1970, museólogos fueron contratados para reorganizar el Museo Oswaldo Cruz. Se inauguró entonces una nueva fase, marcada por el inicio de la sistematización de la práctica museológica, con la identificación, selección, captación y documentación de antiguos objetos y equipos que habían sido sustituidos en las diversas unidades de la institución por otros más modernos. Este trabajo resultó en una nueva colección histórica, representativa de las actividades desarrolladas en la Fiocruz.

Con la creación de la Casa de Oswaldo Cruz, en 1986, se ampliaron las actividades de preservación y valorización de la memoria y del patrimonio cultural de Fiocruz y de sus campos

de actuación. La posterior implantación del Museo de la Vida, en 1994 como un departamento de la COC, permitió la reformulación del antiguo museo fundamentado en las nuevas políticas y métodos de custodia y preservación de su acervo, que culminaron en la organización de la Reserva Técnica Museológica.

Clasificado en el área de la ciencia y tecnología en salud, el [acervo museológico](#) da énfasis a la historia institucional. Abarca el período comprendido entre mediados del siglo XIX y la actualidad y está formado por instrumentos y equipos de laboratorio, materiales y maquinaria utilizados en la producción de medicamentos y vacunas, instrumentos médicos, mobiliario, indumentaria, objetos personales de científicos de la institución y una pinacoteca.

Directrices

Se ratifican las [directrices generales](#) de esta política y se aplican las siguientes directrices específicas para esta tipología de acervo:

Las acciones de preservación del acervo museológico deben orientarse por ejes temáticos que contemplan los campos de actuación de la Casa de Oswaldo Cruz y de la Fiocruz, además del campo de la historia de las ciencias de la vida;

Las acciones de preservación del acervo museológico deben obedecer a los principios de procedencia y de autenticidad, a fin de mantener la relación entre los objetos y sus elementos característicos, lo que determina su especificidad y valor como objeto museológico;

Las acciones de preservación del acervo museológico deben alinearse al conjunto de normas en vigor que tratan del patrimonio cultural y científico, y a principios que garanticen el

derecho a la información y a la privacidad de los ciudadanos;

Las acciones de preservación del acervo museológico deben promover la identificación, catalogación, salvaguardia, seguridad y preservación del patrimonio museológico de C&T en Salud en la Fundación Oswaldo Cruz, con énfasis en la noción de valor histórico y científico, por intermedio de levantamientos in situ de objetos científicos (instrumentos y equipos).

Responsabilidades

El [Museo de la Vida](#), por medio del Servicio de Museología, es responsable por la custodia y por el acceso al acervo museológico, así como por la implementación de las directrices y de los procedimientos en la gestión del acervo.

COLECCIONES BIOLÓGICAS

Descripción

[Colección Biológica](#) es un conjunto de organismos o partes de éstos organizados de forma técnica adecuada, para proporcionar informaciones sobre la procedencia, la recolección, así como la identificación de cada uno de los especímenes, lo que confiere estatus científico a la colección. Los ejemplares que constituyen la colección son fundamentos para consultas e investigaciones, teniendo representatividad en la biodiversidad en las diferentes áreas de la ciencia. Las colecciones son bases para investigaciones científicas, actividades educativas, para servicios y también pueden presentar valioso material con importancia histórica.

En Fiocruz, las colecciones más antiguas comenzaron a reunirse

a principios del siglo 20 con material biológico de diferentes regiones de Brasil recogido y analizado durante las expediciones científicas por los investigadores de la institución. Posteriormente, ese material se depositaba en colecciones biológicas que ya formaban parte de la política institucional, volcada al combate de enfermedades parasitarias causadas por bacterias y protozoarios y transmitidas por artrópodos, moluscos y otros vectores.

En 2006 se inició un movimiento de organización y de reconocimiento institucional de las Colecciones Biológicas de Fiocruz, con la creación del Forum Permanente de Colecciones Biológicas de la Fiocruz, compuesto por representantes de las unidades técnico-científicas y de la Coordinación de Gestión Tecnológica ([GESTEC](#)).

La Vicepresidencia de Investigación y Laboratorios de Referencia (VPPLR), que fue sustituida por la Vicepresidencia de Investigación y Colecciones Biológicas ([VPPCB](#)) dio continuidad a este proceso, transformando en 2009 incluso el Fórum en la Cámara Técnica de Colecciones Biológicas de Fiocruz. Uno de los resultados de este movimiento es el [Documento institucional para el desarrollo de política de colecciones biológicas en la Fundación Oswaldo Cruz](#), a partir de lo cual se inició el proceso de reconocimiento institucional, formalizado por medio del [Manual de Organización de Colecciones Biológicas de Fiocruz](#) y de la orden [327/2010-PR](#) que aprueba dicho Manual.

En Fiocruz, las colecciones prestan servicios de preservación, mantenimiento, depósito, suministro, caracterización e identificación taxonómica de material biológico para el desarrollo de investigación en ciencia, tecnología e innovación, y en vigilancia epidemiológica, de conformidad con las normas y legislaciones nacionales e internacionales vigentes.

Las Colecciones Biológicas de Fiocruz están constituídas por colecciones de servicio que pasan por un proceso de evaluación de acuerdo con el Manual de Organización de Colecciones Biológicas. Las colecciones que acatan los requisitos son reconocidas institucionalmente y supervisadas anualmente. El resultado de la evaluación anual puede alterar el estatus de las Colecciones Biológicas institucionalizadas. Por eso, el cuantitativo puede variar de un año para otro, considerando también la institucionalización de nuevas colecciones. Por lo tanto, se recomienda que siempre se consulte la página web de las Colecciones Biológicas en el Portal Fiocruz, en el enlace <https://portal.fiocruz.br/colecoes-biologicas>.

Las colecciones están organizadas y localizadas de la siguiente manera:

A. Colecciones Microbiológicas

Instituto Oswaldo Cruz (IOC)

I. COLECCIONES DE BACTERIAS

- Colección de Bacterias del Ambiente y Salud ([Fiocruz/CBAS](#))
- Colección de Campylobacter ([Fiocruz/CCAMP](#))
- Colección de Cultivo de Bacterias de Origen Hospitalario ([Fiocruz/CCBH](#))
- Colección de Cultivo del Género Bacillus y Géneros Correlativos ([Fiocruz/CCGB](#))
- Colección de Leptospira ([Fiocruz/CLEP](#))
- Colección de Listeria ([Fiocruz/CLIST](#))

II. COLECCIONES DE HONGOS

- Colección de Cultivos de Hongos Filamentosos ([Fiocruz/CCFF](#))

III. COLECCIONES DE PROTOZOÁRIOS

- Colección de Trypanosoma de Reservorios Silvestres, Domésticos y Vectores ([Fiocruz/COLTRYP](#))
- Colección de Leishmania ([Fiocruz/CLIOC](#))
- Colección de Protozoarios ([Fiocruz/COLPROT](#))

Instituto Nacional de Control de Calidad en Salud (INCQS)

I. COLECCIONES DE BACTERIAS

- Colección de Bacterias para Referencia en Vigilancia Sanitaria ([Fiocruz/CBRVS](#))

II. Colecciones de Hongos

- Colección de Hongos para Referencia en Vigilancia Sanitaria ([Fiocruz/CFRVS](#))

Instituto Nacional de Infectología Evandro Chagas (INI)

I. COLECCIONES HONGOS

- Colección de Hongos Patógenos ([Fiocruz/CFP](#))

Instituto Aggeu Magalhães (IAM)

I. COLECCIONES DE BACTERIAS

- Colección de Cultivos de Yersinia spp. ([Fiocruz/CYP](#))

Instituto Leônidas y Maria Deane (ILMD)

I. COLECCIONES DE BACTERIAS

- Colección de Bacterias de Amazonia ([Fiocruz/CBAM](#))

II. COLECCIONES DE HONGOS

- Colección de Hongos de Amazonia ([Fiocruz/CFAM](#))

B. Colecciones Zoológicas

Instituto Oswaldo Cruz (IOC)

I. COLECCIONES ENTOMOLÓGICAS

- Colección Entomológica del Instituto Oswaldo Cruz ([Fiocruz/CEIOC](#))
- Colección de Triatómíneos del Instituto Oswaldo Cruz ([Fiocruz/CTIOC](#))
- Colección de Simulídeos del Instituto Oswaldo Cruz ([Fiocruz/CSIIOC](#))
- Colección de Culicidae ([Fiocruz/CCULI](#))
- Colección de Artrópodos Vectores Ápteros de Interés para la Salud de las Comunidades ([Fiocruz/CAVAISC](#))
- Colección de Ceratopogonidae ([Fiocruz/CCER](#))

II. COLECCIONES MALACOLÓGICAS

- Colección de Moluscos del Instituto Oswaldo Cruz ([Fiocruz/CMIOC](#))

III. Colecciones Helmintológicas

- Colección Helmintológica del Instituto Oswaldo Cruz ([Fiocruz/CHIOC](#))

Instituto René Rachou (IRR)

I. COLECCIONES ENTOMOLÓGICAS

- Colección de Flebotomíneos ([Fiocruz/COLFLEB](#))
- Colección de Vectores de la Enfermedad de Chagas ([Fiocruz/COLVEC](#))
- Colección de Insectos Neotropicales ([Fiocruz/CMN](#))

II. Colecciones Malacológicas

- Colección de Malacología Médica ([Fiocruz/CMM](#))

C. Colecciones Histopatológicas

Instituto Oswaldo Cruz (IOC)

MUSEO DE PATOLOGÍA

- Colección de la Sección de Anatomía Patológica ([Fiocruz/CSAP](#))
- Colección de Fiebre Amarilla ([Fiocruz/CFA](#))
- Colección del Departamento de Patología ([Fiocruz/CDEPAT](#))

D. Colecciones Botánicas

Instituto de Tecnología en Fármacos (Farmanguinhos)

- Colección Botánica de Plantas Medicinales ([Fiocruz/CBPM](#))

E. Colección Arqueopaleontológica

Escuela Nacional de Salud Pública (ENSP)

- Colección Paleoparasitológica y de Heces Recientes de Animales ([Fiocruz/CPFERA](#))

Directrices

Se ratifican las [directrices generales](#) de esta política y se aplican las directrices específicas para estas colecciones, establecidas en el Manual de Organización de las Colecciones Biológicas de Fiocruz, de acuerdo con las normas y legislaciones nacionales e internacionales vigentes.

Responsabilidades

Fiocruz tiene la responsabilidad de velar por el mantenimiento y la salvaguardia de sus colecciones biológicas. La instancia responsable de asesorar a la Presidencia en la propuesta de políticas para las Colecciones Biológicas para corto, mediano y largo plazo, en el ámbito de esta Institución es la Cámara Técnica de Colecciones Biológicas de la Fiocruz (CT de Colecciones Biológicas), coordinada por la [VPPCB](#).

Las colecciones se organizan en estructuras funcionales denominadas Curadorías, las cuales son de responsabilidad de investigadores o tecnólogos del cuadro funcional de la Fiocruz, en las funciones de curador y curador adjunto. Para más información sobre el equipo técnico involucrado ingrese a la página web de cada colección.

PRESERVACIÓN Y ACCESO FÍSICO

En su desarrollo, Preservo prevé la dimensión de la preservación y el acceso físico. Esta dimensión pretende dar subsidios para edificaciones e infraestructuras necesarias para la custodia de acervos de todos los actores institucionales responsables de la tutela de acervos, para todos aquellos responsables de la conservación de acervos y a todos aquellos responsables por modernizaciones y/o desarrollo de nuevos proyectos que involucren edificaciones y/o infraestructuras para albergar acervos. Como referencia documental y normativa, es parte integrante de esa política de preservación el documento [Estándares para Edificaciones e Infraestructuras de Custodia de Acervos](#), que busca establecer normas, estándares, referencias y programas específicos para las edificaciones e infraestructuras que albergan acervos culturales y científicos de acuerdo con los principios de la Conservación Preventiva, de la Gestión de Riesgos, y de la Gestión de la Calidad en la Preservación del Patrimonio Cultural, aplicándose tanto a las edificaciones e infraestructuras existentes y sus adecuaciones, como a las edificaciones e infraestructuras a ser construidas o adquiridas.

El acceso físico al acervo arquitectónico y urbanístico puede realizarse de acuerdo con la rutina de funcionamiento de cada *campus* y *condicionado al uso de la edificación*. No todos los edificios se encuentran abiertos para visita pública y las solicitudes especiales de acceso se deben hacer a través de la [Coordinación General de Infraestructura de los Campus \(Cogic\)](#). Los ensayos fotográficos y fílmicos deben programarse junto a la [Coordinación de Comunicación Social de Fiocruz \(CCS\)](#) y seguir las orientaciones del Departamento de Patrimonio Histórico / COC y Cogic.

La mayor parte de los documentos del acervo archivístico bajo la custodia de la COC se encuentran abiertos a consulta en condiciones de acceso irrestricto o mediante autorización, después de la evaluación de los objetivos y finalidades de la investigación a ser efectuada. La consulta presencial al acervo se dará a través de la [Sala de Consulta/DAD](#).

El acceso físico al acervo VideoSalud se otorga a través de solicitud de copias o préstamo de los materiales audiovisuales, mediante inscripción de usuario y puede realizarse por medio de un [formulario electrónico](#).

El acceso a los acervos físicos de las Bibliotecas de Fiocruz está permitido de acuerdo con el reglamento de cada Biblioteca.

El acervo museológico bajo la custodia de la [Reserva Técnica](#) del Museo de la Vida se encuentra disponible para consulta mediante solicitud formal, a través de un formulario específico debidamente cumplimentado. La consulta presencial ocurrirá después haberla programado y contará con la supervisión del equipo del Servicio de Museología / MV.

El acceso físico a las Colecciones Biológicas deberá ser solicitado directamente a cada colección. Las solicitudes se realizan mediante el envío de [formulario específico](#), debidamente cumplimentado, disponible por la colección. Toda la información necesaria para la solicitud de este y otros servicios se encuentra en la página web de [cada colección](#).

PRESERVACIÓN Y ACCESO DIGITAL

Preservo prevé la dimensión de la preservación y acceso digital a largo plazo de los objetos digitales producidos y gestionados por Fiocruz. Esta dimensión pretende ayudar y orientar en cuanto a la producción, la preservación y el acceso continuo de acervos digitales, ya sean constituidos por documentos producidos en formato digital, llamados nato-digitales, o documentos analógicos convertidos a un formato digital, denominados representantes digitales.

La preservación digital se define como el conjunto de acciones que engloba tanto los procedimientos técnicos, como los aspectos políticos y administrativos que son condicionantes para propiciar su ejecución, destinadas a mantener los presupuestos de autenticidad, confiabilidad y accesibilidad de los acervos digitales a lo largo del tiempo con todas sus características físicas, lógicas y conceptuales.

Por lo tanto, es importante destacar que, para ser presumida la garantía de continuidad, existencia, fidedignidad, singularidad e integridad, tanto de los documentos nato digitales y de los representantes digitales, es necesario criterios y medios, no solo para el proceso de producción y digitalización, sino también para la mantención, con el objetivo de evitar, a toda costa, las posibles pérdidas de contenido que, en muchos casos, pueden ser irreversibles para permitir el acceso continuo y la recuperación de esas informaciones.

Es notorio que, cada vez más, se producen documentos natos digitales, ya sea como textos, base de datos, hojas de cálculo, mensajes electrónicos, imágenes fijas o en movimiento, grabaciones sonoras, material gráfico, sitios web, fotos digitales

de alta resolución de los ejemplares de las colecciones biológicas, entre otros. Esto es porque las ventajas vinculadas al uso de documentos en formato digital son evidentes pues, además de posibilitar la aceleración de la transmisión de la información y, consecuentemente, de la toma de decisión, hay economía de espacio físico y agilidad en la recuperación de la información.

Sin embargo, a pesar de los aspectos positivos vinculados al soporte electrónico o magnético, se sabe que preservar documentos en esos medios es más complejo y dificultoso que preservar los que se encuentran en soportes convencionales. En cuanto a la necesidad de preservación a largo plazo o permanente, los soportes en los que se registran los objetos digitales tienen un corto tiempo de vida útil y, como consecuencia de los avances continuos en el área tecnológica, los formatos, los hardwares y el software se vuelven obsoletos rápidamente. También deben ser considerados la multiplicidad de actores involucrados, los costos de las acciones preservacionistas y las cuestiones inherentes a la seguridad, ya que las informaciones deben ser almacenadas de forma que no puedan ser modificadas inadvertida o maliciosamente. Con ello, se subraya que la facilidad de producción de objetos digitales es inversamente proporcional a la capacidad de asegurar su preservación.

Además, se subraya que la digitalización también ha sido progresivamente demandada, ya sea como forma para promover la difusión, el intercambio entre las instituciones y el acceso público a los acervos culturales y científicos ya sea para propiciar la seguridad y la conservación del original no digital, al minimizar su manejo y la necesidad de enviar el elemento físico a ambientes externos a su lugar de guardia. Cabe resaltar que la digitalización, si planificada, estructurada y con la adopción de directrices estratégicas y orientaciones normativas para su efectividad,

posibilita que las búsquedas integradas entre diferentes sistemas de información sean establecidas.

Por lo tanto, para que la preservación pueda ocurrir efectivamente, es importante que sean estudiados y consolidados, de manera específica y detallada, patrones y procedimientos técnicos que deben ser adoptados antes incluso de la producción de los documentos natos digitales y de los representantes digitales. En cuanto a la digitalización, se hace necesario, además, el establecimiento de criterios y responsabilidades en cuanto a la selección de lo que será reproducido y el orden de prioridad, teniendo en cuenta la relevancia, el valor, el estado de conservación, y la organización del acervo en cuestión.

Con respecto a los acervos archivísticos, arquitectónicos y urbanísticos, museológicos, bajo la responsabilidad de la COC, y al acervo bibliográfico, éste bajo la responsabilidad del ICICT, como coordinadora de la Red de Bibliotecas, caben a esas dos unidades técnico-científicas establecer los criterios de lo que será digitalizado y su orden de prioridad, siempre de acuerdo con lo que determina esta política de preservación, y las políticas específicas, los planes y manuales vinculados, consultados al [Comité Gestor del Preservo](#) y a la [Coordinación General de Tecnología de la Información](#).

En cuanto a los acervos biológicos, por demandar gran capacidad de almacenamiento de datos y por estar bajo la responsabilidad de diferentes unidades técnico-científicas, el establecimiento de esos criterios deberá ser establecido en instrumento propio, primeramente en el ámbito de la Cámara Técnica de Colecciones Biológicas, consultados el [Comité Gestor del Preservo](#) y la [Coordinación de Gestión Tecnológica de la Información](#).

Es importante señalar que el [Manual de Digitalización](#), documento integrante de esta política de preservación, debe constituirse como la referencia documental y normativa relativa al proceso de digitalización, ya sea realizado tanto por equipo y aparatos propios como por servicios tercerizados, en lo que se refiere a los procesos de digitalización, captura digital; a los estudios y estandarizaciones de equipos; a las normas y referencias para la codificación de anotaciones explicativas para la interpretación de los documentos digitales (metadatos técnicos y descriptivos); a los estándares de formatos a ser adoptados para la producción y preservación de documentos digitalizados o nato-digitales.

En cuanto a la preservación digital, una vez asegurados los criterios y los medios necesarios y suficientes para la producción de representantes digitales y de documentos natos digitales que atiendan al [Manual de Digitalización](#), deben ser adoptadas prácticas estandarizadas de preservación y de gestión de esos objetos digitales y de sus metadatos técnicos y descriptivos, que hagan hincapié en la interoperabilidad entre sistemas y en el acceso a largo plazo. Con el paso del tiempo, los formatos de archivo que actualmente son populares pueden quedar obsoletos. Por lo tanto, es necesario que estos objetos digitales se inserten en un sistema de información específico a la tipología del acervo, haciéndolo accesible para consulta, que los datos sean almacenados en el Datacenter de la institución, además de mantener una copia de seguridad. Se debe observar, como requisitos metodológicos para minimizar los efectos de obsolescencia tecnológica y para garantizar la recuperación de las informaciones y su autenticidad, la adopción del [Programa de Preservación Digital](#) como instrumento normativo.

Considerando que estos acervos en formato digital estarán insertos en sistemas de información y para su recuperación a

lo largo del tiempo es necesario garantizar la autenticidad y la accesibilidad de la información frente a los retos tecnológicos expuestos, se hace necesaria la creación de un foro específico constituido mínimamente por el responsable técnico / curador de cada sistema de información de acervos, más el profesional de tecnología de la información responsable de cada uno de ellos, y por profesionales de la Coordinación General de Tecnología de Información (Cogetic), constituyéndose curadurías digitales o de repositorio de preservación a las cuales corresponderá la aplicación de lo dispuesto en el [Programa de Preservación Digital](#) debiendo, para ello, sus integrantes estar siempre capacitados e informados en cuanto a las nuevas actualizaciones y transformaciones tecnológicas de los softwares y hardwares involucrados. Su constitución es responsabilidad de la Presidencia de Fiocruz y su funcionamiento es objeto de reglamento específico, acompañado por el [Comité Gestor de Preservo](#).

POLÍTICAS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Preservo prevé para su plena implantación el desarrollo de cuatro dimensiones: a) conceptual; b) procedimiento o documentación normativa y de referencia; c) preservación y acceso físico; d) preservación y acceso digital. La dimensión de la documentación normativa y de referencia comprende la Política de Preservación de los Acervos Científicos y Culturales de Fiocruz y abarca todas las políticas específicas, programas, planes y manuales desarrollados o por desarrollar en el marco de la institución en lo que se refiere a los acervos científicos y culturales. Se pretende, así, asegurar la autonomía de las áreas y de las unidades en sus acciones de organización, preservación y custodia de los acervos, dar eficiencia y efectividad a las informaciones disponibles, según

el interés de la investigación y del investigador, y estimular el desarrollo de documentación específica capaz de profundizar y detallar informaciones sobre los diversos procesos pertinentes a la preservación de acervos. Por lo tanto, forman parte de esta política los siguientes documentos.

Política de Preservación y Gestión de Acervos Culturales de las Ciencias y de la Salud (Casa de Oswaldo Cruz)

Esta política establece los principios generales, las directrices, las responsabilidades y orienta el desarrollo de políticas específicas, programas, planes, y procedimientos que apuntan a la preservación de los acervos arquitectónicos, urbanísticos y arqueológicos; de archivo; bibliográfico y museológico bajo la custodia de la Casa de Oswaldo Cruz.

La [Política de Preservación y Gestión de Acervos Culturales de las Ciencias y de la Salud](#) está disponible en la página web de la Casa de Oswaldo Cruz en [portugués](#), [inglés](#) y [español](#). En anexo I están presentados los programas y planes específicos para los acervos.

Programa de incorporación

Orienta la identificación de nuevos bienes para los acervos de la unidad; establece responsabilidades, criterios y formas para la incorporación y desincorporación al acervo, de acuerdo con los códigos de ética de los organismos nacionales e internacionales, con la misión de COC y con las líneas temáticas de los acervos de la Casa de Oswaldo Cruz definidas por la [Comisión Permanente de Acervos](#).

Programa de tratamiento técnico

Define procedimientos y metodologías para la documentación del acervo. Especifica los estándares utilizados para la organización de los acervos.

Programa de conservación y restauración

Establece responsabilidades y directrices a ser adoptadas para la conservación y la restauración de los acervos. Define estrategias para minimizar el deterioro de los materiales y para garantizar la seguridad de los acervos, profesionales involucrados y usuarios.

Programa de acceso, préstamo y reproducción

Define criterios, estándares e instrumentos de accesibilidad a los acervos. Determina criterios, condiciones y procedimientos de manejo, préstamo y reproducción de los acervos.

Programa de difusión cultural

Define acciones prioritarias en la difusión de los acervos y de los conocimientos relacionados con ellos. Adopta una planificación para la difusión de conocimientos relacionados con los acervos y la producción de publicaciones y otros productos y acciones, tanto entre pares como para públicos no especializados, que apunten a la valorización del patrimonio.

Manual de Organización de Colecciones Biológicas

El Manual formaliza varios procesos de organización y gestión de las colecciones biológicas de Fiocruz, incluyendo las definiciones, responsabilidad institucional por el mantenimiento y salvaguardia de las colecciones, estructura organizacional básica de las

colecciones, el proceso de evaluación, responsabilidad de curadores y curadores adjuntos. También presenta la política de acceso a datos e información sobre colecciones biológicas como anexo.

La versión electrónica del [Manual de Organización de Colecciones Biológicas](#) está disponible en la página web de Fiocruz.

Reglamento de la Red de Bibliotecas Fiocruz

El [Reglamento de la Red de Bibliotecas](#) describe su estructura organizativa y competencias para organizar y gestionar las acciones realizadas por la Red: reunir, articular e integrar las Bibliotecas de Fiocruz para atender las necesidades y demandas de información de la comunidad científica y tecnológica en salud, así como de la sociedad en general.

REVISIÓN

La revisión y la actualización de la Política de Preservación de los Acervos Científicos y Culturales de Fiocruz serán realizadas a intervalos máximos de cuatro años bajo la orientación del [Comité Gestor de Preservo](#), asesorado por las Cámaras Técnicas de Información y Comunicación; de Colecciones Biológicas; y de Gestión; y con la participación de las unidades técnico-científicas que tiene la custodia de acervos, y deberán ser aprobadas por el Consejo Deliberativo de Fiocruz.

NORMAS

Para las legislaciones y normas orientadoras aplicadas a los acervos científicos y culturales bajo la responsabilidad de Fiocruz vea el [Anexo I](#).

REFERENCIAS

ASSOCIAÇÃO BRASILEIRA DE NORMAS TÉCNICAS. **NBR ISO 31000: Gestão de riscos: princípios e diretrizes**. Rio de Janeiro, 2009.

CASA DE OSWALDO CRUZ. **Uma política para o acervo museológico**. Rio de Janeiro, 1996.

CASA DE OSWALDO CRUZ. **Plano de ocupação da área de preservação do campus Fiocruz** — Manguinhos (POAP). Rio de Janeiro, 2011.

CASA DE OSWALDO CRUZ. **Política arquivística do departamento de arquivo e documentação da COC** (1ª versão). Rio de Janeiro, 2012.

CASA DE OSWALDO CRUZ. **Política de preservação e gestão de acervos culturais das ciências e da saúde**. Rio de Janeiro, 2013. Disponível em: [←http://www.coc.fiocruz.br/images/PDF/politica_preservacao_gestao_acervos_coc.pdf→](http://www.coc.fiocruz.br/images/PDF/politica_preservacao_gestao_acervos_coc.pdf).

CURY, Isabelle (Org.). **Cartas patrimoniais**. Rio de Janeiro: IPHAN, 2000.

FUNDAÇÃO OSWALDO CRUZ. Política de seleção da rede de bibliotecas da Fiocruz. Rio de Janeiro, 2003.

FOOT, Mirjam M. **Building Blocks for a Preservation Policy**. London: National Preservation Office, 2001.

FOOT, Mirjam M. **Building a Preservation Policy**, London: British Library, 2013.

LIPOVEC, N. C. **Preventive conservation in the international documents: from the Athens Charter to the Icomos Charter on structural restoration**. Leuven: Raymond Lemaire International Centre for Conservation, 2008.

MUSEU DE ASTRONOMIA E CIÊNCIAS AFINS. **Política de preservação de acervos institucionais**. Rio de Janeiro, 1995.

MUSEU DE ASTRONOMIA E CIÊNCIAS AFINS. **Política de segurança para arquivos**,

bibliotecas e museus. Rio de Janeiro, 2006.

PRAZERES, Paulo Mundin. **Dicionário de termos da qualidade.** São Paulo: Atlas, 1996.

RANGANATHAN, S. R. **The five laws of library science.** Madras: The Madras Library Association, 1931.

SILVA, Maria Celina Soares de Mello e; REGO, Vera Lúcia da Ascensão Lopes. **Basic guide for the preservation of laboratory archives.** Rio de Janeiro: MAST, 2010.

THE ASSOCIATION FOR PRESERVATION TECHNOLOGY. **New Orleans Charter for joint preservation of historic structures and artifacts.** Washington, 1992.

UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION.

Guidelines on preservation and conservation policies in the archives and libraries heritage. Paris, 1990.

UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION.

Declaração universal sobre a diversidade cultural. Paris, 2002.

POLÍTICA DE PRESERVAÇÃO DE LOS ACERVOS CIENTÍFICOS Y CULTURALES DE FIOCRUZ

ANEXO I - NORMAS

Están aquí enumeradas como *legislación* las normas a las cuales los acervos bajo custodia de Fiocruz están legalmente subordinados. Están indicadas también como *normas orientadoras* aquellas que por sua naturaleza técnica o por dialogar con los principios orientan esta Política y orientan las acciones relacionadas con dichos acervos.

Legislación general

BRASIL. Lei nº 9610, de 19 de fevereiro de 1998. Altera, atualiza y consolida la legislación sobre derechos de autor y otras medidas. **Diário Oficial da União**, Brasília, DF, 20 dez.

1998. Disponible en: [←http://www.planalto.gov.br/Ccivil_03/LEIS/L9610.htm→](http://www.planalto.gov.br/Ccivil_03/LEIS/L9610.htm).

BRASIL. Decreto-Lei nº 25, de 30 de novembro de 1937. Organiza la protección del

patrimonio histórico y artístico nacional y crea el instituto del patrimonio histórico. **Diário Oficial da União**, Brasília, DF, 06 dez. 1937. Disponible en: [←http://www2.camara.leg.br/legin/fed/decllei/1930-1939/decreto-lei-25-30-novembro-1937-351814-norma-pe.html→](http://www2.camara.leg.br/legin/fed/decllei/1930-1939/decreto-lei-25-30-novembro-1937-351814-norma-pe.html). BRASIL. Constituição (1988). Art. 216. Dispone sobre el patrimonio cultural brasileño de naturaleza material e inmaterial. Disponible en: [←http://www.stf.jus.br/arquivo/cms/legislacaoConstituicao/anexo/CF.pdf→](http://www.stf.jus.br/arquivo/cms/legislacaoConstituicao/anexo/CF.pdf).

Normas orientadoras generales

FUNDAÇÃO OSWALDO CRUZ. Objetivos Estratégicos para o período 2014-2018. In: **Relatório Final do VII Congresso Interno Fiocruz**: conhecimento e inovação para a saúde, o desenvolvimento e a cidadania. Dispone sobre los proyectos estratégicos a ser desarrollados por la institución en el período, apuntando objetivos y resultados específicos a ser alcanzados. Disponible en: [←http://congressointerno.fiocruz.br/→](http://congressointerno.fiocruz.br/).

CONSELHO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS E SÍTIOS-BRASIL. **Declaração de Curitiba**. 2009

UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION.

Convenção para a proteção do patrimônio mundial, cultural e natural. Paris, 1972.

UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION.

Recommendation for the protection of movable culture property. Paris, 1978.

UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION.

Declaração sobre as responsabilidades das gerações presentes em relação às gerações futuras. Brasília, 1997.

UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION.

Memória do Mundo: diretrizes para salvaguarda do patrimônio documental. 2002.

Normas específicas aplicadas al acervo arquitectónico, urbanístico y arqueológico

Legislación

SÃO PAULO (Estado). Decreto-Lei nº 149, de 15 de agosto de 1969. Dispone en el Estado de Sao Paulo sobre los bienes patrimonio histórico y artístico para su protección. **Diário**

Oficial do Estado de São Paulo, São Paulo, SP, 15 ago 1969. Disponible en: [←https://www.al.sp.gov.br/repositorio/legislacao/decreto.lei/1969/decreto.lei-149-15.08.1969.html→](https://www.al.sp.gov.br/repositorio/legislacao/decreto.lei/1969/decreto.lei-149-15.08.1969.html).

RIO DE JANEIRO (Município). Decreto nº 22.872, de 07 de maio de 2003. Crea la obligatoriedad de la investigación arqueológica en las obras de intervención urbana.

Diário Oficial do Município do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, RJ, 08 mai 2003. Disponible en: [←http://www0.rio.rj.gov.br/patrimonio/anexos/DEC2287207052003.pdf→](http://www0.rio.rj.gov.br/patrimonio/anexos/DEC2287207052003.pdf).

RIO DE JANEIRO (Estado). Lei nº 509, de 3 de dezembro de 1981. Dispone sobre el consejo del estado del patrimonio histórico - Conselho Estadual de Tombamento – y otras medidas. **Diário Oficial do Estado do Rio de Janeiro**, Rio de Janeiro, RJ, 03 dez 1981. Disponible en: [←http://alerjln1.alerj.rj.gov.br/CONTLEI.NSF/0/35c06ac10d770031032565830061cb130openDocument→](http://alerjln1.alerj.rj.gov.br/CONTLEI.NSF/0/35c06ac10d770031032565830061cb130openDocument).

BRASIL. Lei nº 3.924, de 26 de julho de 1961. Dispone sobre los monumentos arqueológicos y prehistóricos. **Diário Oficial da União**, Brasília, DF, 07 jul. 1961. Disponible en: [←http://www.planalto.gov.br/Ccivil_03/leis/1969/L3924.htm→](http://www.planalto.gov.br/Ccivil_03/leis/1969/L3924.htm).

Normas orientadoras

INSTITUTO DO PATRIMÔNIO HISTÓRICO E ARTÍSTICO NACIONAL. Instrução Normativa nº 1, de 25 de novembro de 2003. Dispone sobre la accesibilidad a los bienes culturales inmuebles protegidos a nivel federal, y otras categorías, según especifica. Brasília, DF, 2003. Disponible en: [←http://portal.iphan.gov.br/uploads/legislacao/Instrucao_Normativa_n_1_de_25_de_novembro_de_2003.pdf→](http://portal.iphan.gov.br/uploads/legislacao/Instrucao_Normativa_n_1_de_25_de_novembro_de_2003.pdf).

INSTITUTO DO PATRIMÔNIO HISTÓRICO E ARTÍSTICO NACIONAL. Portaria nº 299, de 6 de julho de 2004. Crea el plan de preservación de espacio histórico urbano. Brasília, DF, 2004. Disponible en: [←http://portal.iphan.gov.br/uploads/legislacao/Portaria_n_299_de_6_de_Julho_de_2004.pdf→](http://portal.iphan.gov.br/uploads/legislacao/Portaria_n_299_de_6_de_Julho_de_2004.pdf)

INSTITUTO DO PATRIMÔNIO HISTÓRICO E ARTÍSTICO NACIONAL. Portaria nº 32, de 12 de janeiro de 1981. Trata sobre la declaración de patrimonio histórico por IPHAN del Pabellón Morisco, del Pabellón del Reloj y de la Caballeriza. **Diário Oficial da União**, Brasília, DF, 14 jan. 1981.

INSTITUTO ESTADUAL DO PATRIMÔNIO CULTURAL. Resolução nº 50, de 17 de outubro de 2001. Trata sobre la declaración de patrimonio histórico por INEPAC del Pabellón

Arthur Neiva y del Pabellón Carlos Augusto da Silva. **Diário Oficial do Estado do Rio de Janeiro**, Rio de Janeiro, RJ, 22 out. 2001.

INSTITUTO DO PATRIMÔNIO HISTÓRICO E ARTÍSTICO NACIONAL. Registro del Yacimiento Vale do Mosquito no Cadastro Nacional de Sítios Arqueológicos (CNSA). Brasília, DF, 1962

INSTITUTO DO PATRIMÔNIO HISTÓRICO E ARTÍSTICO NACIONAL. Registro del Yacimiento de Manguinhos no Cadastro Nacional de Sítios Arqueológicos (CNSA). Brasília, DF, 1966.

INSTITUTO DO PATRIMÔNIO HISTÓRICO E ARTÍSTICO NACIONAL. Portaria nº 230, de 17 de dezembro de 2002. Dispone sobre la previsión en los contratos de programa de educación patrimonial. **Diário Oficial da União**, Brasília, DF, 18 dez. 2002. Disponible en: [←http://portal.iphan.gov.br/uploads/legislacao/portaria_n_230_de_17_de_dezembro_de_2002.pdf→](http://portal.iphan.gov.br/uploads/legislacao/portaria_n_230_de_17_de_dezembro_de_2002.pdf).

INSTITUTO DO PATRIMÔNIO HISTÓRICO E ARTÍSTICO NACIONAL. Portaria nº299, de 06 de julho de 2004. Crea el Plan de Preservación de Sítio Histórico Urbano. Brasília, DF, 2004. Disponible en: [←http://portal.iphan.gov.br/uploads/legislacao/portaria_n_299_de_6_de_Julho_de_2004.pdf→](http://portal.iphan.gov.br/uploads/legislacao/portaria_n_299_de_6_de_Julho_de_2004.pdf).

INSTITUTO DO PATRIMÔNIO HISTÓRICO E ARTÍSTICO NACIONAL. Portaria nº 07, de 01 de dezembro de 1988. Dispone sobre los requisitos para el permiso de investigación de campo para excavaciones en ejecución de proyecto que afecte directa o indirectamente un sitio arqueológico. **Diário Oficial da União**, Brasília, DF, 15 dez. 1988. Disponible en: [←http://portal.iphan.gov.br/uploads/legislacao/Ordenanza_n_007_de_1_de_dezembro_de_1988.pdf→](http://portal.iphan.gov.br/uploads/legislacao/Ordenanza_n_007_de_1_de_dezembro_de_1988.pdf).

CONSELHO FEDERAL DE ENGENHARIA E AGRONOMIA. Decisão Normativa nº 83, de 26 de setembro de 2008. Dispone sobre procedimientos para la fiscalización del ejercicio y de las actividades profesionales referentes a monumentos, sitios de valor cultural y su entorno o ambiente. **Diário Oficial da União**, Brasília, DF, 09 out. 2008. Disponible en: [←http://normativos.confex.org.br/ementas/visualiza.asp?idEmenta=41098&idTipoEmenta=1&Numero=>](http://normativos.confex.org.br/ementas/visualiza.asp?idEmenta=41098&idTipoEmenta=1&Numero=>).

CONSELHO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS E SÍTIOS. Carta de Venecia. Venecia, 1964. Disponible en: [←http://portal.iphan.gov.br/uploads/ckfinde_r/arquivos/Carta%20de%20Venecia%201964.pdf→](http://portal.iphan.gov.br/uploads/ckfinde_r/arquivos/Carta%20de%20Venecia%201964.pdf).

CONSELHO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS E SÍTIOS. Carta de Florencia. Carta

desde los jardines históricos. Florencia, 1981. Disponible en: [←http://portal.iphan.gov.br/uploads/ckfinder/arquivos/Carta%20de%20Florenc%CC%A7a%201981.pdf→](http://portal.iphan.gov.br/uploads/ckfinder/arquivos/Carta%20de%20Florenc%CC%A7a%201981.pdf).

CONSELHO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS E SÍTIOS. Carta de Washington. Carta internacional para la salvaguardia de las ciudades y barrios históricos. Washington, 1986. Disponible en: [←http://portal.iphan.gov.br/uploads/ckfinder/arquivos/Carta%20de%20Washington%201987.pdf→](http://portal.iphan.gov.br/uploads/ckfinder/arquivos/Carta%20de%20Washington%201987.pdf).

CONSELHO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS E SÍTIOS. Carta de Lausanne. Carta para la protección y gestión del patrimonio arqueológico. Lausanne, 1990. Disponible en: [←http://portal.iphan.gov.br/uploads/ckfinder/arquivos/Carta%20de%20Lausanne%201990.pdf→](http://portal.iphan.gov.br/uploads/ckfinder/arquivos/Carta%20de%20Lausanne%201990.pdf).

CONSELHO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS E SÍTIOS. Declaración de Amsterdam. Amsterdam, 1975. Disponible en: [←http://portal.iphan.gov.br/uploads/ckfinder/arquivos/Declaracao%20de%20Amsterda%CC%83%201975.pdf→](http://portal.iphan.gov.br/uploads/ckfinder/arquivos/Declaracao%20de%20Amsterda%CC%83%201975.pdf).

CONSELHO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS E SÍTIOS. Declaración de Xi'an. Carta internacional sobre la conservación del entorno edificado, sitios y áreas de patrimonio cultural. China, 2005. Disponible en: [←https://www.icomos.org/xian2005/xian-declaration-por.pdf→](https://www.icomos.org/xian2005/xian-declaration-por.pdf).

Normas específicas aplicadas al acervo archivístico

Legislación

BRASIL. Lei nº 8.159, de 8 de janeiro de 1991. Dispone sobre la política nacional de archivos públicos y privados. **Diário Oficial [da] República Federativa do Brasil**, Brasília, DF, 9 jan. 1991. Disponible en: [←http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L8159.htm→](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L8159.htm).

BRASIL. Lei nº 12.527, de 18 de novembro de 2011. Reglamenta el acceso a informaciones previsto en el inciso XXXIII del art. 5o, en el inciso II del § 3º del art. 37 y en el § 2º del art. 216 de la Constitución Federal; altera la Ley no 8.112, de 11 de diciembre de 1990; revoca la Ley no 11.111, de 5 de mayo de 2005, dispositivos de la Ley n no 8.159, de 8 de enero de 1991; y otras medidas. **Diário Oficial [da] República Federativa do Brasil**, Brasília, DF, 18 nov. 2011. Disponible en: [←http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2011-2014/2011/lei/l12527.htm→](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2011-2014/2011/lei/l12527.htm)

CONSELHO INTERNACIONAL DE ARQUIVOS. **Legislação arquivística brasileira.**

Compilação disponível por CONARQ de la legislação brasileira aplicable a documentos arquivísticos y sus instituciones de custodia. Rio de Janeiro, 2008. Disponível en:

←<http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?sid=49>→

Normas orientadoras

CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS. **NOBRADE:** norma brasileira de descrição arquivística. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, 2006.

CONSELHO INTERNACIONAL DE ARQUIVOS. **ISAD(G):** norma geral internacional de descrição arquivística. 2. ed. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, 2000. Disponível en: ←http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/images/publicacoes_textos/isad_g_2001.pdf→.

CONSELHO INTERNACIONAL DE ARQUIVOS. **ISDIAH:** norma internacional para descrição de instituições com acervo arquivístico. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, 2009. Disponível en: ←http://www.academia.org.br/sites/default/files/conteudo/norma_internacional_para_descricao_de_instituicoes_com_acervo_arquivistico.pdf→.

CONSELHO INTERNACIONAL DE ARQUIVOS. **ISDF:** norma internacional para descrição de fundações. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, 2008. Disponível en: ←http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/images/publicacoes_textos/ISDF.pdf→.

CONSELHO INTERNACIONAL DE ARQUIVOS. **ISAAR (CPF):** Norma internacional de registro da autoridade arquivística para entidades coletivas, pessoas e famílias. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, 2003. Disponível en: ←http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/images/publicacoes_textos/isaar_cpf.pdf→

CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS. **Carta para a preservação do patrimônio arquivístico digital,** Rio de Janeiro, 2005. Disponível en: ←http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/images/publicacoes_textos/Carta_preservacao.pdf→.

CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS. **Diretrizes para a gestão arquivística do correio eletrônico corporativo.** Rio de Janeiro, 2012. Disponível en: ←http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/images/publicacoes_textos/Correio_eletronico_completo_2.pdf→.

CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS. **Diretrizes para a presunção de autenticidade de documentos arquivísticos digitais.** Rio de Janeiro, 2012. Disponível en : ←http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/images/publicacoes_textos/conarq_presuncao_

autenticidade_completa.pdf→.

CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS. **e-ARQ Brasil**: modelo de requisitos para sistemas informatizados de gestão arquivística de documentos. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, 2011. Disponible en : <<http://www.siga.arquivonacional.gov.br/images/publicacoes/e-arq.pdf>>.

CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS. **Recomendações para digitalização de documentos arquivísticos permanentes**. Rio de Janeiro, 2010. Disponible en: <http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/images/publicacoes_textos/Recomendacoes_digitalizacao_completa.pdf>.

CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS. **Recomendações para o resgate de acervos arquivísticos danificados por água**. Rio de Janeiro, 2012. Disponible en: <http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/images/publicacoes_textos/Recomendacoes__resgate_acervos_completa.pdf>.

FUNDAÇÃO OSWALDO CRUZ. **Portaria PR 371/2007**. Aprueba el uso del código de clasificación de documentos de archivo de la Fundação Oswaldo Cruz. Rio de Janeiro, 2007. Disponible en: <http://www.portaria.fiocruz.br/Doc/P371_2007.pdf>.

ARQUIVO NACIONAL. **Portaria No- 69, de 8 de agosto de 2007**. Aprueba el Código de Clasificación de Documentos de Archivo de la Fundação Oswaldo Cruz. Diário Oficial da União, Brasília, DF, 09 ago. 2007. Disponible en: <<http://pesquisa.in.gov.br/imprensa/jsp/visualiza/index.jsp?jornal=1&pagina=24&data=09/08/2007>>.

FUNDAÇÃO OSWALDO CRUZ. **Portaria PR 353/2009**. Constituye el sistema de gestión de documentos y archivos de la Fundação Oswaldo Cruz. Rio de Janeiro, 2007. Disponible en: <http://www.sigda.fiocruz.br/images/Portaria/P353_2009.pdf>.

CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS. **Resolução CONARQ nº 14 de 24 de outubro de 2001**. Aprueba la versión revisada y ampliada de la Resolución nº 4, de 28 de marzo de 1996, que dispone sobre el Código de Clasificación de Documentos de Archivo para la Administración Pública: Actividades Medio, a ser adoptado como modelo para los archivos corrientes de los órganos y entidades integrantes del Sistema Nacional de Archivos (SINAR), y los plazos de custodia y el destino de documentos establecidos en el Cuadro Básico de Temporalidad y Destino de Documentos de Archivo Relativos a las Actividades-Medio de la Administración Pública. Diário Oficial da União, Brasília, DF, 08 fev. 2002. Disponible en: <<http://pesquisa.in.gov.br/imprensa/jsp/visualiza/index.jsp?jornal=1&pagina=2&data=08/02/2002>>.

Normas específicas aplicadas al acervo bibliográfico

Legislación

BRASIL. Lei nº 4.084, de 30 de junho de 1962. Dispone sobre la profesión de bibliotecario y reglamenta su ejercicio. **Diário Oficial [da] República Federativa do Brasil**, Brasília, DF, 02 jul. 2011. Disponible en: [←http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/1950-1969/L4084.htm→](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/1950-1969/L4084.htm).

BRASIL. Lei nº 10.753, de 30 de outubro de 2003. Instituye la política nacional del libro. **Diário Oficial da União**, Brasília, DF, 31 out. 2003. Disponible en: [←http://www.planalto.gov.br/CCivil_03/leis/2003/L10.753.htm→](http://www.planalto.gov.br/CCivil_03/leis/2003/L10.753.htm).

Normas orientadoras

FUNDAÇÃO OSWALDO CRUZ. Rede de Bibliotecas da FIOCRUZ. Dispone sobre la composición de la estructura organizacional de la red de bibliotecas de Fiocruz, establece las competencias que le caben a las bibliotecas participantes. Disponible en: [←http://www.fiocruz.br/redebibliotecas/media/regimento_rede.pdf→](http://www.fiocruz.br/redebibliotecas/media/regimento_rede.pdf)

FUNDAÇÃO OSWALDO CRUZ. Rede de Bibliotecas da FIOCRUZ. Reglamento de la red de bibliotecas de la Fundação Oswaldo Cruz. Dispone sobre los procedimientos para gestión de los acervos que constituyen las bibliotecas participantes de la red. Disponible en: [←http://www.fiocruz.br/redebibliotecas/media/regimento_rede.pdf→](http://www.fiocruz.br/redebibliotecas/media/regimento_rede.pdf).

CASA DE OSWALDO CRUZ. **Normas e procedimentos da Biblioteca de História das Ciências e da Saúde**. Dispone sobre consulta y uso del acervo bibliográfico y establece penalidades sobre su mal uso. Disponible en: [←http://www.coc.fiocruz.br/index.php/informacao-e-comunicacao/biblioteca-de-historia-das-ciencias-e-da-saude→](http://www.coc.fiocruz.br/index.php/informacao-e-comunicacao/biblioteca-de-historia-das-ciencias-e-da-saude).

Normas específicas aplicadas al acervo museológico

Legislación

BRASIL. Lei nº 11.906, de 20 de janeiro de 2009. Crea el Instituto Brasileño de Museos – IBRAM y otras materias. **Diário Oficial União**, Brasília, DF, 21 jan. 2009. Disponible en: [←http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2007-2010/2009/lei/l11906.htm→](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2007-2010/2009/lei/l11906.htm).

BRASIL. Lei nº 11.904, de 14 de janeiro de 2009. Instituye el estatuto de museos y otras materias. **Diário Oficial da União**, Brasília, DF, 15 jan. 2009. Disponible en: [←http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2007-2010/2009/lei/l11904.htm→](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2007-2010/2009/lei/l11904.htm).

Normas orientadoras

BRASIL. Ministério da Cultura. **Política Nacional de Museus**: memória e cidadania. Brasília, DF, 2003. Disponible en: [←https://www.museus.gov.br/wp-content/uploads/2010/01/politica_nacional_museus.pdf→](https://www.museus.gov.br/wp-content/uploads/2010/01/politica_nacional_museus.pdf).

INSTITUTO BRASILEIRO DE MUSEUS. **Plano Nacional Setorial de Museus - 2010/2020**. Brasília, DF, 2010. Disponible en: [←http://www.museus.gov.br/wp-content/uploads/2012/03/PSNM-Versao-Web.pdf→](http://www.museus.gov.br/wp-content/uploads/2012/03/PSNM-Versao-Web.pdf).

INTERNATIONAL COUNCIL OF MUSEUMS. **Professional standards**. Disponible en: [←http://icom.museum/professional-standards/→](http://icom.museum/professional-standards/).

Normas específicas aplicadas a las colecciones biológicas

Legislación

BRASIL. Lei nº 13.123, de 20 maio de 2015. Dispone sobre el acceso al patrimonio genético, sobre la protección, el acceso al conocimiento tradicional asociado y sobre la repartición de beneficios para conservación y uso sostenible de la biodiversidad; revoca la Medida Provisoria no 2.186-16, de 23 de agosto de 2001; y otras medidas. **Diário Oficial da União**, Brasília, DF, 14 maio 2015. Disponible en: [←http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2015-2018/2015/lei/l13123.htm→](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2015-2018/2015/lei/l13123.htm).

BRASIL. Decreto nº 8.772, de 11 de maio de 2016. Reglamenta la Ley nº 13.123, de 20 de

mayo de 2015, que dispone sobre el acceso al patrimonio genético, sobre la protección y el acceso al conocimiento tradicional asociado y sobre la repartición de beneficios para conservación y uso sostenible de la biodiversidad. **Diário Oficial da União**, Brasília, DF, 12 maio 2016. Disponible en: [←http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2015-2018/2016/decreto/D8772.htm→](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2015-2018/2016/decreto/D8772.htm).

INSTITUTO BRASILEIRO DO MEIO AMBIENTE E DOS RECURSOS NATURAIS RENOVÁVEIS. **Instrução Normativa nº 146, de 10 de janeiro de 2007**. Establece criterios para padronizar los procedimientos relativos a la fauna en el ámbito del licenciamiento ambiental de emprendimientos y actividades que causan impactos sobre la fauna silvestre. Diário Oficial da União, Brasília, DF, 11 jan. 2007. Disponible en: [←www.ibama.gov.br/licenciamento/modulos/arquivo.php?cod_arqweb=IN146→](http://www.ibama.gov.br/licenciamento/modulos/arquivo.php?cod_arqweb=IN146).

INSTITUTO CHICO MENDES DE CONSERVAÇÃO DA BIODIVERSIDADE. **Instrução Normativa nº 03, de 01 de setembro de 2014**. Fija normas para la utilización del Sistema de Autorización e Información en Biodiversidade – SISBio, e informa directrices y condiciones previstas en esta instrucción normativa. Reglamenta la disponibilización, el acceso e uso de datos e informaciones recibidos por el Instituto Chico Mendes de Conservación de la Biodiversidade por medio de SISBio. Disponible en: [←http://www.icmbio.gov.br/sisbio/images/stories/instrucoes_normativas/INSTRU%C3%87%C3%83O_NORMATIVA_ICMBio_N%C2%BA_3_DE_2014_com_retifica%C3%A7%C3%A3o_do_DOU18062015.pdf→](http://www.icmbio.gov.br/sisbio/images/stories/instrucoes_normativas/INSTRU%C3%87%C3%83O_NORMATIVA_ICMBio_N%C2%BA_3_DE_2014_com_retifica%C3%A7%C3%A3o_do_DOU18062015.pdf)

INSTITUTO BRASILEIRO DO MEIO AMBIENTE E DOS RECURSOS NATURAIS RENOVÁVEIS. **Instrução Normativa nº 160, de 27 de abril de 2007**. Instituye el Catastro Nacional de Colecciones Biológicas (CCBIO) y disciplina el transporte y el intercambio de material biológico consignado a las colecciones. **Diário Oficial da União**, Brasília, DF, 30 abr. 2007.

Normas orientadoras

SANTOS, Paulo Roberto Elian dos (Org.). **Manual para gestão de documentos e arquivos de laboratórios das ciências biomédicas**: arquivos de laboratórios: recomendações para a organização dos documentos. Rio de Janeiro: Casa de Oswaldo Cruz, 2011.

ORGANIZAÇÃO PARA A COOPERAÇÃO E DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO. **Versão**

brasileira do documento diretrizes da OCDE de boas práticas para centros de recursos biológicos: documento de carácter orientativo: DOQ-CGCRE-034. Disponible en: [←https://portal.fiocruz.br/sites/portal.fiocruz.br/files/documentos/DOQ-Cgcre-34_00_traducao_guia%20de%20boas%20praticas%20CRB_OECD.pdf→](https://portal.fiocruz.br/sites/portal.fiocruz.br/files/documentos/DOQ-Cgcre-34_00_traducao_guia%20de%20boas%20praticas%20CRB_OECD.pdf).

WORLD FEDERATION FOR CULTURE COLLECTIONS GUIDELINES. **For the establishment and operation of collection of cultures of microorganisms.** 3rd. ed. Brussels, 2010. Disponible en: [←https://portal.fiocruz.br/sites/portal.fiocruz.br/files/documentos/Guidelines_wfcc.pdf→](https://portal.fiocruz.br/sites/portal.fiocruz.br/files/documentos/Guidelines_wfcc.pdf).

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, QUALIDADE E TECNOLOGIA. **Requisitos sobre a acreditação dos laboratórios de ensaio e dos produtores de materiais de referência dos centros de recursos biológicos:** norma nº Nit-Dicla-061. Rio de Janeiro, 2012. Disponible en: [←www.inmetro.gov.br/legislacao→](http://www.inmetro.gov.br/legislacao).

SOCIEDADE BRASILEIRA DE MICROBIOLOGIA. **Recomendações para operação e gerenciamento de coleções de culturas de microrganismos:** guia para operação de coleções de culturas. São Paulo, 2006. Disponible en: [←https://portal.fiocruz.br/sites/portal.fiocruz.br/files/documentos/sbmgerenciamentocolecoesculturas.pdf→](https://portal.fiocruz.br/sites/portal.fiocruz.br/files/documentos/sbmgerenciamentocolecoesculturas.pdf).

Normas específicas para la investigación y desarrollo en preservación

Legislación

BRASIL. Lei nº 10.973, de 2 de dezembro de 2004. Dispone sobre incentivos a la innovación y a la investigación científica y tecnológica en el ambiente productivo y otras materias. **Diário Oficial da União**, Brasília, DF, 16 maio 2005. Disponible en: [←http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2004-2006/2004/lei/l10.973.htm→](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2004-2006/2004/lei/l10.973.htm).

BRASIL. Lei nº 8.112, de 11 de dezembro de 1990. Dispone sobre el régimen jurídico de los servidores públicos civiles de la unión, municipios y de las fundaciones públicas federales. **Diário Oficial [da] República Federativa do Brasil**, Brasília, DF, 19 abr. 1991. Disponible en: [←http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L8112cons.htm→](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L8112cons.htm).

Normas orientadoras

CONSELHO NACIONAL DE SAÚDE (Brasil). Resolução nº 196, de 10 de outubro de 1996. Dispone directrices y normas reglamentadoras de investigación involucrando seres humanos.

CONFERÊNCIA MUNDIAL SOBRE INTEGRIDADE EM PESQUISA, 2., 2010, Singapura.

Declaração de Singapura sobre integridade em pesquisa. Singapura, 2010.

Normas específicas para educación en preservación y gestión de los acervos

Legislación

BRASIL. Lei nº 12.343, de 02 de dezembro de 2010. Instituye el Plan Nacional de Cultura – PNC, crea el Sistema Nacional de Informaciones e Indicadores Culturales – SNIIC y otras materias. **Diário Oficial da União**, Brasília, DF, 03 dez. 2010. Disponible en: [←http://legislacao.planalto.gov.br/legisla/legislacao.nsf/Viw_Identificacao/lei%2012.343-2010?OpenDocument→](http://legislacao.planalto.gov.br/legisla/legislacao.nsf/Viw_Identificacao/lei%2012.343-2010?OpenDocument).

BRASIL. Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996. Establece directrices y bases de la educación nacional. **Diário Oficial [da] República Federativa do Brasil**, Brasília, DF, 23 dez. 1996. Disponible en: [←http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l9394.htm→](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l9394.htm).

CONSELHO NACIONAL DE EDUCAÇÃO (Brasil). Resolução CNE/CEB nº1, de 21 de janeiro de 2004. Establece directrices nacionales para la organización y la realización de pasantías de alumnos de educación profesional y de enseñanza media, incluso en las modalidades de educación especial y de educación de jóvenes y adultos.

BRASIL. Lei nº 8.112, de 11 de dezembro de 1990. Dispone sobre el regimen jurídico de los servidores públicos civiles de la unión, municipios y de las fundaciones públicas federales. **Diário Oficial [da] República Federativa do Brasil**, Brasília, DF, 19 abr. 1991. Disponible en: [←http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L8112cons.htm→](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L8112cons.htm).

BRASIL. Decreto nº 5.707, de 23 de fevereiro de 2006. Instituya la política y las directrices para el desarrollo del personal de la administración pública federal directa, municipal y fundacional, y reglamenta dispositivos de la Ley nº 8.112, de 11 de diciembre de 1990. **Diário Oficial da União**, Brasília, DF, 24 fev. 2006. Disponible en:

←http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/decreto/d5707.html→.

Normas orientadoras

ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO TRABALHO. **Recomendação sobre a valorização dos recursos humanos R195, 2004**. Lisboa, 2005.

ENCONTRO NACIONAL DE EDUCAÇÃO PATRIMONIAL, 2., 2011, Ouro Preto, MG.

Documento final do II Encontro Nacional de Educação Patrimonial. Ouro Preto, 2011.

CASA DE OSWALDO CRUZ. **Política de preservação e gestão de acervos culturais das ciências e da saúde**. Rio de Janeiro, 2013. Disponível em: [←http://www.coc.fiocruz.br/images/PDF/politica_preservacao_gestao_acervos_coc.pdf→](http://www.coc.fiocruz.br/images/PDF/politica_preservacao_gestao_acervos_coc.pdf).



Ministério da Saúde

FIOCRUZ

Fundação Oswaldo Cruz